

**COLECCION DOCUMENTOS IICA
SERIE COMPETITIVIDAD No.17**

**LOS INDICADORES
EN EL CONTEXTO
DE LOS ACUERDOS
DE COMPETITIVIDAD
DE LAS CADENAS
PRODUCTIVAS**

DIEGO ROLDAN LUNA

Bogotá D.C., diciembre de 2000

Este documento hace parte de una serie preparada en el marco del Convenio de Competitividad del Sector Agropecuario Colombiano, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA - ACT Colombia.

CARLOS FEDERICO ESPINAL
Director Convenio de Competitividad y Coordinador Editorial

Editores:
Elizabeth Meek
Hugo Aldana Navarrete

Diseño y Diagramación:
Cristina Galindo Roldán

Impresión:
Papel House Group

Abril, 2001

ISBN: 958-9328-31-8

PRESENTACIÓN



Esta serie de documentos es el medio por el cual el Gobierno Nacional publica algunos de los resultados del Proyecto de Competitividad del Sector Agroproductivo Colombiano, que hace parte del esfuerzo que el gobierno ha hecho en cumplimiento de la estrategia de internacionalización de la economía colombiana.

En el marco de este proyecto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el apoyo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, ha adelantado acciones en diferentes campos como el del desarrollo conceptual, con el objeto de explorar la teoría y las experiencias académicas desarrolladas en el mundo en relación con el vasta y complejo tema de la competitividad en general y, en particular, el de la competitividad del sector agroproductivo, con el fin de que en el país adoptemos un lenguaje común entre los diferentes sectores de la sociedad.

Así mismo hemos analizado la competitividad de la agricultura y la ganadería colombiana, con una visión de cadenas productivas, tarea que ha dado lugar al establecimiento de amplias bases de datos, tanto nacionales como internacionales, las cuales nos permiten comparar nuestro sector con el de países reconocidos por su competitividad internacional y conocer con mucho detalle las fortalezas y debilidades de nuestro sector agroproductivo.

También, hemos estado siguiendo durante los últimos años la evolución de las políticas agrícolas y ganaderas en los países del hemisferio americano y otros del mundo con los que tenemos relaciones comerciales, hecho que tiene suma importancia en un momento en el que las políticas agrícolas

distorsionan ampliamente el mercado internacional y por consiguiente la competitividad de nuestra producción.

Es en el marco de este proyecto en el que hemos desarrollado los acuerdos sectoriales de competitividad de varias cadenas productivas, con los que buscamos establecer un marco de cooperación, en el corto, mediano y largo plazos, entre los sectores público y privado, para mejorar hacia el futuro la competitividad de la agricultura, la ganadería y la agroindustria colombiana.

Creemos que esta colección, además de ser el testimonio de un intenso trabajo, es un aporte importante para la cadena y para los estudiosos del tema.

*Rodrigo Villalba Mosquera
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural*

*Luis Arango Nieto
Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural*

*Luis Eduardo Quintero
Director de Cadenas Productivas*

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	7
I. ELEMENTOS CONCEPTUALES Y DISEÑO DE INDICADORES	9
1. LOS CONCEPTOS	9
1.1. LA COMPETITIVIDAD	9
1.2. COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	13
1.3. LA DINÁMICA DE LA CADENA Y LA CONSTRUCCIÓN Y USO DE INDICADORES	15
2. INDICADORES DE RESULTADO	24
2.1. INDICADORES DE PRESENCIA O INSERCIÓN EN LOS MERCADOS	24
2.2. INDICADORES DE PRECIO	33
3. INDICADORES DE PROCESO	36
3.1. INDICADORES DE ESTRUCTURA DE COSTOS Y PRODUCTIVIDAD DE ELEMENTOS	38
3.2. INDICADORES DE COSTO Y PRODUCTIVIDAD, AGREGADOS	41
3.3. INDICADORES DE INTERRELACIÓN COMERCIAL	44
3.4. INDICADORES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	47

II. IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y CÁLCULO DE INDICADORES	49
1. LOS INDICADORES Y LAS BASES DE DATOS PERTINENTES	49
1.1. IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE CADENAS PRODUCTIVAS	49
1.2. IDENTIFICACIÓN DE COMPORTAMIENTO DE PRODUCTOS DE CADENA EN EL ESCENARIO DE COMERCIO EXTERIOR	50
1.3. IDENTIFICACIÓN DE COMPORTAMIENTO DE PRODUCTOS COMPETIDORES DE DISTINTOS PAÍSES, EN EL ESCENARIO DE COMERCIO EXTERIOR	51
1.4. BASES DE DATOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO INTERNO (IMPLÍCITO) EN OTROS PAÍSES	55
2. LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y EL COMERCIO EXTERIOR	55
3. EJERCICIO DE CÁLCULO DE INDICADORES	67
3.1. INDICADORES DE PRESENCIA O INSERCIÓN EN LOS MERCADOS	67
ANEXO 1. AGREGADOS MACROECONÓMICOS	71
ANEXO 2. PRODUCTOS EN FRANJA	76
ANEXO 3. IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE ALGUNAS CADENAS	85

INTRODUCCIÓN

En la dinámica de las cadenas agroindustriales e industriales descansa parte fundamental de la actividad económica productiva del país. La concepción teórico-práctica de la naturaleza de una cadena, parte de las relaciones intereslabones que se dan en función de los distintos productos, primarios, intermedios y finales, generados por las unidades productivas que la constituyen.

En el marco del Acuerdo de Competitividad suscrito por algunas Cadenas Productivas, y de Desarrollo de Estrategia Sectorial, por otras, se inscriben: un diagnóstico, una visión de futuro y la implementación de una estrategia de acciones concordantes con el objetivo propuesto de fortalecimiento de la competitividad de las unidades productivas componentes, fortalecimiento éste cuyo nivel de consolidación se expresa a través de los distintos resultados de la dinámica de la respectiva Cadena vista en su conjunto

Parte constitutiva de esa estrategia es el seguimiento de esas acciones y, por lo tanto, la evaluación analítica, en la marcha, de todo el proceso, de tal manera que ello facilite la consolidación de aspectos del proceso y la reorientación y reformulación de otros. Un mecanismo institucional para desarrollarlo es la estructuración de un OBSERVATORIO DE COMPETITIVIDAD, que ofrecería una serie de servicios de información y análisis^{1/}, y que en esencia consistiría en el seguimiento sistemático,

.

^{1/} Servicios tales como: mapas analíticos de las cadenas; estadísticas básicas internas y de socios comerciales, de producción, productividad, precios y costos; estadísticas de comercio exterior; reportes especiales sobre competitividad de cadenas en mercados específicos; reportes sobre competitividad de las empresas; marco normativo que tenga efecto sobre los distintos eslabones; e indicadores de competitividad.

mediante instrumentos cuantitativos y cualitativos, a un conjunto amplio de variables, de tal manera que se pueda generar información que apoye la conducción más eficiente de las políticas públicas y las decisiones empresariales relacionadas con el desempeño en el mercado, de las empresas, de las regiones y del país.

*Un primer paso en esa dirección es el diseño de indicadores de desempeño de la cadena cuya construcción abordamos en este documento, indicadores estos a través de los cuales se logre **identificar de manera permanente la posición de la Cadena en relación con los principales competidores**. Como mecanismo institucional que es, el sistema de indicadores se ofrece como una herramienta de gran utilidad, tanto para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como para los distintos actores involucrados en la dinámica de la cadena, de tal manera que contribuya a garantizar una comprensión común del estado del proceso.*

I.- ELEMENTOS CONCEPTUALES Y DISEÑO DE INDICADORES

1. LOS CONCEPTOS

1.1. LA COMPETITIVIDAD

Hay en la literatura varios enfoques de competitividad clasificados por la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico, Oede, según objetivos y métodos utilizados:

Ingeniería: Según este criterio, la competitividad se basa en la habilidad de las unidades productivas para adoptar la “práctica óptima”, en relación con lo técnico y lo administrativo (utilizado por Comisión de Productividad Industrial Dertouzos (1989) del MIT).

Medio ambiente/sistémico: La competitividad se basa no solo en eficiencia interna de la empresa, sino también en el entorno, entendido éste como los incentivos, los recursos provistos por mercados de capital y de trabajo, la calidad de insumos y la infraestructura. Enfoque de la Comisión Económica para América Latina, Cepal, el Consejo de Competitividad de USA y los que utilizan la metodología de Porter.

Desarrollo del capital: Consideran que el elemento básico de la competitividad es la habilidad de las empresas para acumular capitales físico, humano y tecnológico. Esto hace entender la competitividad como la habilidad de las firmas para obtener ingresos por diferenciación de factores en los mercados internacionales.

Ecléctico/académico: Considera varios elementos de una manera selectiva y ecléctica. Se expresa en el informe de competitividad elaborado por el Foro Económico Mundial.

Concebida de esta manera, la competitividad no puede considerarse como una meta en sí, sino como la búsqueda de un conjunto de condiciones que expresan un esfuerzo dirigido hacia determinados mercados.

Como referente básico en este trabajo y teniendo en cuenta el aporte de la literatura pertinente, el concepto de competitividad se expresa como la capacidad de la empresa para mantener o fortalecer la presencia de su producto o sus productos en el mercado. En un contexto de competencia internacional, esta capacidad implica generar “*niveles relativamente altos de ingresos y de empleo de factores, sobre bases sostenibles*”^{2/}.

Es importante, sin embargo, tener en cuenta que en el mercado internacional se confrontan, no solo empresas productoras, sino también sistemas productivos, esquemas institucionales y organismos sociales, dentro de los cuales esas empresas constituyen el elemento básico, pero integrado “en una red de vinculaciones con el sistema educativo, la infraestructura tecnológica, las relaciones gerencial-laborales, el aparato institucional público y privado y el sistema financiero, entre otros” (Fajnzylber, F, 1988, Revista Cepal 36 Dic., 1988), todo lo cual corresponde a lo que en el lenguaje contenido en el tema de la competitividad, se suele identificar como el “entorno”.

La protección y apoyo estatales a través de distintos instrumentos como aranceles, cuotas, licencias de importación, subsidios, entre otros, consideramos que está fuera del ámbito estricto de la competitividad y se ubicaría a escala de la llamada “política comercial de transición”. Vinculado a ello, surge en la literatura sobre el tema el concepto de competitividad “espúrea” o pasiva, definiéndola como aquella basada en la sobreexplotación de recursos naturales y humanos, subsidios a los precios de factores, depreciación de tasas de cambio, entre otros.

.

^{2/} Esta concepción está contenida en el trabajo de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico, OCDE DSTI/IND (944), mencionado en “Indicadores de competitividad y productividad, revisión analítica y propuesta sobre su utilización: Dane Colombia”. Cepal, Documento LC/G.1870, agosto 1995.

Nos parece relevante destacar, que en el proceso de construcción de indicadores de competitividad, se tienen como punto de partida las siguientes consideraciones:

- Quienes compiten son las empresas^{3/} y, por lo tanto, la llamada competitividad sectorial, nacional o regional es en última instancia una expresión de la potencia competitiva del conjunto o conjuntos de las unidades productivas que actúan en esos escenarios, y que se expresa a través del comportamiento de sus respectivos productos.
- El concepto de competitividad ha estado tradicionalmente vinculado a la devaluación y a la disminución de costos laborales unitarios, esto último logrado mediante incrementos de la productividad del trabajo o la reducción del salario real. Sin embargo, el poder explicativo de esas variables se reduce cuando la actividad productiva trasciende resultados basados en bienes y servicios estandarizados y homogeneizados, dado que en este último caso, son, el precio y la disponibilidad de oferta del bien, los elementos que definen sustancialmente la posibilidad o no de conquistar mercados.
- En la medida en que la dinámica de la competencia se hace más compleja, el logro de ventajas competitivas de una empresa en relación con otras, se basa no solo en el precio y en la disponibilidad de oferta del bien, sino que fundamentalmente está cada vez más vinculado a su eficiencia operativa (mejores productos en términos de calidad, oportunidad de entrega, y características del servicio al cliente) y a sus diferencias estratégicas (productos diferentes, o productos iguales realizados en forma diferente).

.

^{3/} Esa condición de la empresa como “sujeto” de la competitividad implica que los efectos de la política macro y sectorial sobre la competitividad “*están mediados por la capacidad de respuesta y de asimilación de las políticas por parte de esa empresa, lo que tiene un considerable significado desde el punto de vista del método de investigación de la competitividad, como quiera que el punto de partida de éste no es el sistema económico, sino la unidad productiva, que se convierte en el núcleo de análisis*” (Bejarano, J, “Elementos para un enfoque de la competitividad en el sector agropecuario”, IICA Serie Competitividad No 2, abril 1998, pág. 43.

En este contexto, la ruta de la competitividad tiene como eje importante las **innovaciones⁴ / técnica y organizativa**, que son las que jalonan el proceso de competitividad de las empresas y por ende de las cadenas productivas.

La innovación, entendida como el conjunto de modificaciones en el proceso productivo que implican nuevas combinaciones de los factores de producción conducentes al aumento o mejoramiento de su productividad, se expresa en distintos aspectos del proceso, entre otros:

- Diseño y fabricación del producto.
- Grado de complejidad tecnológica incorporada en el producto, es decir, que su fabricación tenga alto contenido tecnológico: maquinaria y equipo (*engineering products*)⁵ /.
- Manejo ambiental⁶ / y equidad social, incorporados en el producto.
- Esquemas de flexibilidad en la producción frente la demanda (mercados segmentados y cambiantes).
- Incorporación y manejo de la información.
- Organización de la producción.
- Calificación y entrenamiento *in situ*⁷ / de la mano de obra en sus distintos niveles.

.

⁴/ Para que haya éxito, la innovación suele requerir decisión, además de una situación de necesidad e incluso de adversidad: “*el temor de perder resulta a menudo más poderoso que la esperanza de ganar*”. Una vez que la empresa logra ventaja competitiva a través de una innovación, sólo puede mantenerla mediante una mejora continua. M. Porter. Ser competitivo.

⁵/ En relación con el grado de penetración de un producto en un mercado, es importante distinguir entre su eficiencia y su posicionamiento. La eficiencia se refiere a la dinámica de la participación en términos de su aumento o disminución, con respecto a otros productores participantes en ese mercado. El posicionamiento del producto hace alusión al contenido o complejidad tecnológica del producto, de tal manera que se habla de posicionamiento favorable cuando el producto: a) tiene alto dinamismo tecnológico, ya sea en su diseño y fabricación b.) no es sustancialmente un producto natural sin valor agregado y c) tiene un componente de manejo ambiental.

⁶/ Es oportuno traer a cuento la idea de que el mal manejo ambiental en el marco de la producción, es una forma de ineficiencia en el proceso, o de “derroche económico” como lo llama Porter.

⁷/ En relación con la cobertura educativa y el gasto en I & D, tanto o más importante que su nivel son: el tipo de vinculación que tienen con la actividad productiva, los agentes que en ella participan y la calidad de los resultados que se obtienen.” (Fajnzylber, F, 1988, Revista Cepal No 44, 150 agosto 1991).

El tema de la innovación es pertinente en el marco de la construcción y dinámica de los indicadores de competitividad, en la medida en que parte substancial de la explicación del comportamiento que señala un indicador, está asociada al problema de la productividad.

1.2. COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nos parece pertinente profundizar un poco en la relación competitividad-productividad, variables estrechamente asociadas, en la medida en que una manera fundamental de construir la primera es elevar la productividad de la mano de obra y del capital especialmente durante la permanencia a niveles fuertes de exposición a la competencia. Cada una de ellas posee su especificidad individual desde el punto de vista de su estructura y comportamiento.

La competitividad, como se ha dicho antes, hace alusión a la capacidad de mantener un producto en el mercado sobre una base de sostenibilidad. La productividad, por otro lado, se refiere al mejoramiento del comportamiento (*performance*) de uno o varios factores de producción, a partir de acciones dentro del esquema productivo, como aquellas descritas arriba, dirigidas a fortalecer la competitividad de ese producto.

Cuando se habla del mejoramiento de la productividad en general, por ejemplo, cuando se habla de la productividad de un país o de una región, al igual que en el caso de la competitividad, esa productividad es consecuencia o está en relación directa con la potencia de la productividad de los distintos factores de producción y, por lo tanto, habría que considerar todos los elementos que contribuyen a fortalecer esa potencia, como: infraestructura, clima social, clima laboral, entre otros.^{8/}

Este “mejoramiento” en el comportamiento de un factor (que lo hace más productivo, es decir, que se expresa en su mayor productividad) tiene que estar naturalmente dirigido a lograr un efecto determinado en el es-

.

^{8/} Somos conscientes de la dificultad de medir aisladamente la productividad de cada uno de los llamados factores de producción, en la medida en que su acción conjunta converge en el proceso mismo de la producción.

quema de producción y, por lo tanto, la medición de la productividad debe estar asociada fundamentalmente a este efecto.

La productividad de un factor, a partir de indicadores, tradicionalmente se expresa como la relación entre el resultado obtenido en la producción y la magnitud del factor empleado. Sin embargo, no todo mejoramiento en el comportamiento productivo de un factor puede medirse en términos de cantidad de producto o de valor agregado obtenidos por unidad de factor, por lo que hay que construir, también, indicadores que expresen, a partir naturalmente de magnitudes o relaciones entre magnitudes, una situación de productividad específica.

Ejemplo: Aumento de productividad de un proceso en términos de **calidad de la leche**.

Se podrían identificar variables cuyo comportamiento hace parte constitutiva del criterio de **calidad de la leche**:

EFECTO QUE SE BUSCA	TIPO DE MEDICIÓN DE PRODUCTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el contenido bacteriano • Aumentar o disminuir (según el caso), la cantidad de grasa de la leche • Eliminar residuos tóxicos por agroquímicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio en la cantidad de cierto tipo de material bacteriano/por/volumen de producto. • Cambio en el porcentaje de grasa por / volumen del producto • Cambio o eliminación de la cantidad de material tóxico por /por volumen

Este conjunto de mediciones que podrían catalogarse como **subindicadores**, podrían estructurar un indicador de calidad construido a partir de la incidencia ponderada de cada uno de esos subindicadores. Se podría, entonces, establecer una escala de puntaje para distintos rangos, dentro de los cuales se ubica el producto de acuerdo al resultado de la medición.

1.3. LA DINÁMICA DE LA CADENA Y LA CONSTRUCCIÓN Y USO DE INDICADORES

El desarrollo y la naturaleza de los indicadores, los potencia como **elementos de seguimiento**. Su cuantificación requiere en buena parte de información generada por las unidades productivas de la cadena y utilizada por ellas mismas en el proceso de *benchmarking* en relación con la competitividad ante terceros. Frente a los datos que aporte el seguimiento mismo, es en esencia cada unidad productiva en particular la que reacciona y decide individualmente con respecto a su desarrollo interno y en relación con acciones compartidas con otras.

Unas reflexiones en relación con la dinámica interna de la cadena ayudarían a identificar variables vinculadas al diseño de indicadores. Esas reflexiones se refieren:

- Al tipo de relaciones institucionales que podrían establecerse entre las unidades productivas de un eslabón y entre los distintos eslabones de la cadena.
- Al tipo de relaciones institucionales y económicas de unos y otros con el entorno mismo, incluyendo proveedores de insumos y bienes intermedios.
- A las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que cada uno de los eslabones y el conjunto de ellos, tienen con respecto a la competencia foránea, tanto en el mercado interno como en el internacional.

Estas reflexiones son importantes en dos aspectos:

1. Ayudan a definir cuáles son los temas y acciones relevantes, que las empresas existentes a escala de cada eslabón o en la relación intereslabones, estarían interesadas y dispuestas a abordar y realizar conjuntamente.
2. Facilitan la generación y entrega por parte de esas empresas, de la información alrededor de esos temas y de esas acciones, necesaria para llevar a cabo una labor de seguimiento y apoyo a la cadena misma.

La amenaza de entrada de nuevos competidores, podría, para efectos de este análisis, asociarse con la posibilidad:

- En el mercado interno, de la importación de productos competidores.
- En el mercado externo, la lucha por porciones de determinados mercados externos. Es decir, la lucha de los productores competidores por aumentar o sostener su participación en dichos mercados.

El poder de negociación de los clientes se expresa fundamentalmente en exigencias de calidad y otra serie de condicionantes, que determinan la necesidad de producir bienes con ciertas características y condiciones de comercialización y de respuestas de sistemas de comercialización.

El poder de negociación de los proveedores de insumos y bienes intermedios, algunos de los cuales son productores pertenecientes a otro u otros eslabones de la cadena, se expresa principalmente a través de los precios y está lógicamente asociado con el grado de autonomía monopólica u oligopólica de ese mercado.

La amenaza de productos o servicios sustitutos, aunque tiene su propia especificidad, podría asimilarse al caso de la primera de las fuerzas reguladoras, aunque exigiría, para contrarrestarla, otro tipo de estrategias complementarias.

En aras de fortalecer su propia competitividad individual en el marco de las fuerzas de la competencia, las unidades productivas pertenecientes a un eslabón y el conjunto de éstos, podrían estar interesados en:

1. Promover y usufructuar economías externas generadas en la dinámica de Cadena, o provenientes de una situación de cluster preexistente^{10/}.
2. Generar y compartir información de referencia que apoye sus procesos internos individuales, por ejemplo, con respecto a la construcción y uso de indicadores de comportamiento del subsector (eslabón) frente a

.

^{10/} Ver artículo "Una mirada al fenómeno económico del *cluster*". Diego Roldán, mimeo, 2000.

otros competidores externos, como también en relación con la estructura promedio de costos del subsector versus la correspondiente a otros competidores externos.

3. Promover alianzas temporales o permanentes, intra e intereslabones alrededor de:
 - Organizaciones de productores, asociaciones para distribución y comercialización
 - El establecimiento de fondos de fomento y estabilización de precios.
 - Aprovechamiento conjunto de ciertos recursos públicos o privados, tales como investigación y transferencia de tecnología, fondos de fomento y de estabilización de precios.
 - La investigación y difusión sobre normativa internacional y nacional en relación con la producción y comercialización de bienes y servicios producidos.
 - El estímulo a la producción eficiente de materias primas y bienes intermedios objeto de la comercialización intereslabones.
 - Financiación conjunta pública-privada de ciertos proyectos puntuales de infraestructura vitales para la cadena o un grupo de eslabones.
 - Arreglos internos sobre programas de precios de transición.
4. Establecer frentes comunes, políticos, comerciales o productivos como, por ejemplo, presionar el desarrollo de políticas de incentivos.
5. Contribuir a la financiación y recolección de información estadística de producción y mercado que beneficien el subsector.

1.3.2. LOS INDICADORES EN EL CONTEXTO DE LA COMPETENCIA

Los indicadores que se proponen en este documento para el acompañamiento de la Cadena están asociados a la dinámica de las fuerzas reguladoras de la competencia y en directa relación con las estrategias planteadas en los acuerdos o consensos estratégicos de competitividad.

En el caso de amenazas de entrada de nuevos competidores, y de productos o servicios sustitutos, se proponen indicadores que tengan que ver con la presencia y participación de los productos en los mercados interno y externo.

En el caso del poder de negociación de los proveedores de insumos y bienes intermedios y de los clientes, los posibles indicadores corresponden al seguimiento interno de los procesos de la cadena.

Desde el punto de vista de su alcance y cobertura, los indicadores de competitividad que se propone utilizar, unos específicos para las cadenas, y otros ya diseñados y utilizados internacionalmente, se ubican en dos categorías:

Indicadores de resultado.

Indicadores de proceso.

Los **indicadores de resultado** son aquellos que dan señales sobre el comportamiento de los productos “primarios”, “intermedios” y “finales” de los distintos eslabones de la cadena en relación con los respectivos productos de los competidores extranjeros, en los mercados interno y externo. Este comportamiento incluye, fundamentalmente, aspectos de participación del producto¹¹ / y de precio.

Los **indicadores de proceso** son aquellos que tienen que ver, por una parte, con la estructura interna del proceso productivo de las empresas, y por otra con el escenario de la cadena misma y las relaciones entre los distintos eslabones. Estos indicadores ofrecen señales en relación con:

- Costos y estructura de costos.
- Productividad de factores.
- Desarrollo tecnológico: a escala de maquinaria, equipo, insumos, procesos y mano de obra.

.

^{11/} Llamados indicadores de competitividad revelada.

- Interrelación comercial de eslabones de la cadena: presencia de productos intermedios en el mercado interno; capacidad de generación de excedentes exportables de productos intermedios.

1.3.3. METODOLOGÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES

Es importante resaltar dos condiciones determinantes de la viabilidad del uso de los indicadores, es decir, en últimas, de la eficacia del indicador como señal de comportamiento:

- El “mensaje” derivado de la lectura de la magnitud expresada por el indicador cuantificado, está necesariamente vinculado a la dinámica de ciertas variables definidas como críticas, que son las que sustancialmente podrían explicar, a partir de su propio comportamiento, el porqué de dicha magnitud.^{12/} Por ejemplo, la magnitud resultante de la cuantificación de un indicador de productividad de Mano de obra agrícola dentro de un período determinado y en relación con un producto, está vinculada a su vez al comportamiento de variables como: inversión y cambio técnico, capacitación de mano de obra y calidad de insumos y equipos utilizados en el proceso^{13/}, entre otras.
- La información numérica que alimenta la cuantificación del indicador, sea ella otro indicador o una o varias bases de datos, cumple los requisitos de: pertinencia, confiabilidad, actualización, disponibilidad permanente y comparabilidad.

Lo anterior implica:

1. Que el uso analítico del indicador, es decir, su interpretación y alcance como instrumento de acción o de política consecuentes, no

.

^{12/} La relación entre el comportamiento del indicador y las variables que contribuirían con su comportamiento a conformar la situación expresada por el indicador, no puede definirse como “funcional” en el sentido analítico matemático. No se descarta, sin embargo, que según el caso, en algún momento y de manera complementaria, pueda expresarse esa relación y su grado, a través de un ejercicio econométrico.

^{13/} Maquinaria, control biológico, MIP, uso de semilla certificada, etc.

puede estar aislado del marco del conocimiento de los procesos económicos, sociales e institucionales involucrados en la dinámica de una cadena productiva. De otra manera la lectura del indicador no iría más allá de la expresión de un síntoma implícito en una magnitud (entera o fraccionaria), que al ser comparada con la magnitud correspondiente encontrada para los competidores, expresaría para el producto en cuestión, una situación de desventaja, igualdad o ventaja en relación con esos competidores, conclusión esta que convencionalmente podría aparecer plasmada en las informaciones estadísticas relativas a los temas de competitividad.^{14/}

2. Que por lo tanto, el uso del indicador como un instrumento de seguimiento o acompañamiento de la dinámica de una cadena productiva, señala una situación de competitividad, la cual, para ser corregida, reorientada, consolidada o fortalecida, según el caso, tiene que ser analizada a la luz de su vinculación con las otras variables y situaciones constitutivas de una dinámica de competitividad.

La estructura de cada indicador contiene los siguientes elementos:

- Denominación del Indicador.
- Descripción del indicador.
- Cálculo del indicador.
- Uso del indicador.
- Análisis de la señal que ofrece el indicador.
- Indicadores complementarios.

Denominación del indicador

Corresponde a la simple expresión de la relación matemática que se plantea entre las variables que constituyen el indicador. Ejemplo: *importaciones/exportaciones*.

^{14/} Mandeng nos recuerda que “Una evaluación basada en la participación en el mercado, permite conocer la competitividad, pero no ofrece ninguna explicación sobre ella”, O. J. Mandeng, “*Competitividad internacional y especialización*”. Revista Cepal No 45, diciembre 1991, pág. 27.

Descripción del indicador

Amplía el contenido de la denominación del indicador, haciendo explícito su papel en relación con el comportamiento del producto de que se trate, y especifica el tipo de señales con respecto a otras variables asociadas a dicho comportamiento.

Cálculo del indicador

Hace explícita la forma numérica como el indicador se expresa, e identifica: las magnitudes en él contenidas, las unidades de valor utilizadas y las distintas fuentes de información a las que se debe acudir para su cuantificación.

Uso del indicador

Consiste en la contrastación del indicador el **indicador equivalente**, para un conjunto de productores foráneos, que se consideren competidores en determinados mercados del producto. Aquí es importante anotar que no todos los indicadores están identificados internacionalmente y, por lo tanto, dependiendo de la utilidad de éste, debe calcularse para el competidor referente externo.

Análisis de la señal que ofrece el indicador

Con base en el mensaje que ofrece el indicador a partir de su contrastación con el referente externo, la situación de competitividad que de allí se infiere tiene que ser examinada en el marco del comportamiento de otras variables consideradas como explicatorias, de tal manera que se pueda lograr la mayor aproximación posible en la interpretación de esa situación.

Indicadores complementarios

Como su nombre lo indica, se trata de construir otros indicadores asociados a las variables componentes del indicador, que expresen de manera dinámica la relación identificada. Por ejemplo, si se habla del indicador *Importaciones/exportaciones*, se construiría uno con la relación *Crecimiento en importaciones/crecimiento en exportaciones*.

1.3.4. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CADENA

Con el fin de facilitar el análisis de los distintos indicadores que se construyan, es necesario identificar los distintos productos a partir de un esquema como el siguiente:

Cadena agroindustrial:

Nombre del producto	(CIU) 4 dígitos	(CIU) ^{15/} 5 dígitos	Arancel Armonizado Posición Arancelada	Nandina
Aceite crudo de palma	3115	31151	1511100000	15111000
Azúcar	3118	31181	1701119000	17011190

Igualmente, se debe construir **un cuadro guía** para la identificación de las bases de datos requeridas:

Ejemplo: **cuadro guía**

Producto: Aceite crudo de palma

Período de análisis	Mercado analizado	Base de datos requerida	Ubicación
1990 - 1999	Mundial	Exportaciones: volumen y valores producción nacional	Oil World: Fedepapa o a través de suscripción Fedepalma, Dane

1.3.5. USO DE LOS INDICADORES A ESCALA REGIONAL

Los indicadores deben ser utilizados en el contexto regional de las distintas cadenas productivas, complementados seguramente con otros indicadores que respondan a esa especificidad regional.

El concepto, por ejemplo, de exportación o de importación, podría extenderse a la relación interregional y, por lo tanto, aplicar indicadores

.

^{15/} Desde enero 23 de 1998, el Dane ha puesto en funcionamiento, a partir de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU - revisión 3, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en el año 1989, una adaptación, recomendada por ese organismo denominada: CIU "REVISIÓN 3 ADAPTADA PARA COLOMBIA" CIU REV. 3 A.C.

en esa perspectiva, considerando el flujo de bienes y servicios entre departamentos o regiones.

2. INDICADORES DE RESULTADO

Dada la gran variedad de productos existentes, especialmente en algunas cadenas, para efectos de comparación a escala internacional, los indicadores deben referirse a los productos de la cadena que se consideran constituyen el eje aglutinante o referencial de sus distintos eslabones, y que sean *commodities*, ya que al mismo tiempo esos indicadores deben constituirse en elementos de comparación con productores foráneos a escalas mundial y regional, que se consideren son los líderes o que tienen un peso importante en dichos niveles.

2.1. INDICADORES DE PRESENCIA O INSERCIÓN EN LOS MERCADOS

2.1.1. DE BALANZA COMERCIAL

Descripción. Este indicador mide, para un período dado, la relación entre los flujos de compra y venta de un producto en mercado o mercados específicos. Contribuye a dar señales sobre:

- Importancia de distintos destinos y origen del intercambio del producto.
- Capacidad de mejoramiento de su propia balanza comercial.
- Capacidad de abastecimiento del mercado local.

Cálculo. El indicador se expresa a través de un coeficiente obtenido por la relación entre valores en dólares, obtenidos de las respectivas bases de datos referidas a cada uno de los mercados de interés para el análisis. El dato del volumen es, sin embargo, importante como dato estadístico complementario, dado que si en las transacciones se es **tomador de precio**, el aumento o disminución en dicho volumen constituye una señal de respuesta positiva o negativa a los cambios de precio, y por lo tanto del grado de flexibilidad.

Ecuación:

$$RBC = \frac{X_{ijt}}{M_{ijt}}$$

Donde:

RBC = Relación de balanza comercial.

X_{ijt} = Exportaciones del país i (en este caso Colombia), del producto j en el período t.

M_{ijt} = Importaciones del país i (en este caso Colombia), del producto j en el período t.

Las bases de datos requeridas para este cálculo se refieren a:

- Exportaciones e importaciones del producto j: volumen y valores FOB según destino y origen, respectivamente, durante el período t.

Análisis de la señal que ofrece el indicador

Ante la pregunta de: **por qué tan alto o bajo el coeficiente** obtenido como indicador en relación con otros países competidores, este comportamiento que expresa la relación de flujos contrarios de un producto, tiene que ser examinado en el marco del comportamiento de las siguientes variables:

- Capacidad coyuntural de abastecimiento nacional del producto.
- Dinámica de la producción de los países de origen de las importaciones.
- Dinámica de la producción de los países de destino de las exportaciones.
- Aplicación de medidas gubernamentales colombianas con respecto a las importaciones del producto.
- Evolución de los términos de intercambio

Indicadores complementarios

Este indicador debe ser complementado con el indicador:

2.1.1.C. Tasa de Crecimiento de Exportaciones / Tasa de Crecimiento de Importaciones

Ecuación:

$$\frac{TACE_{1an}}{TACI_{1an}} = \frac{\sqrt[n-1]{\frac{X_{ijn}}{X_{ij1}} - 1}}{\sqrt[n-1]{\frac{M_{ijn}}{M_{ij1}} - 1}}$$

Donde:

TACE_{1an} = Tasa anual de Crecimiento de Exportaciones durante el período 1 an

TACI_{1an} = Tasa anual de Crecimiento de Importaciones durante el período 1 an

X_{ijn} = Exportaciones del país i (en este caso Colombia) del producto j en el período n

X_{ij1} = Exportaciones del país i (en este caso Colombia) del producto j en el período 1

M_{ijn} = Importaciones del país i (en este caso Colombia) del producto j en el período n

M_{ij1} = Importaciones del país i (en este caso Colombia) del producto j en el período 1

La cual muestra la dinámica de estas dos variables y por lo tanto su perspectiva a mediano y largo plazos. Debe referirse tanto a datos de cantidad como de valor en términos constantes.

2.1.2 PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE EXPORTACIONES

Descripción. Este indicador mide, para un período t dado y en mercado o mercados internacionales, la relación entre los flujos de exportaciones de un producto colombiano y el total importado del producto en dichos mercados, y se ubica en el marco de la capacidad de penetración del producto nacional a los mercados externos. Contribuye a dar señales sobre:

- Grado de participación del producto, en relación con la participación del bien de competidores, en mercado o mercados específicos.
- Grado de penetración de exportaciones en mercados externos.

Cálculo. El indicador se expresa a través de un coeficiente obtenido por la relación entre valores en dólares, obtenidos de las respectivas bases de datos referidas a cada uno de los mercados de interés para el análisis. Es necesario, también, complementar la información desagregando precios y volúmenes, con el fin de tener una visión más amplia del comportamiento de cantidades de producto aislando el efecto precio.

Ecuación

$$PME = \frac{X_{ijt}}{SM_{jt}}$$

Donde:

MPE = Participación en el Mercado de Exportaciones.

X_{ijt} = Exportaciones del producto j del país i (en este caso Colombia) al mercado mundial o un mercado específico regional, en el período t (en dólares corrientes o en kilos).

SM_{jt} = Total de importaciones del producto j en el mercado mundial o en un mercado específico regional, en el período t (en dólares corrientes o en kilos).

Nota: Este mismo ejercicio se puede hacer para cada uno de los países competidores en este producto, de tal manera que se identifiquen las respectivas participaciones.

Las bases de datos necesarias para este cálculo son:

- Valores FOB o volumen de exportaciones de Colombia a mercados identificados.
- Valores FOB o volúmenes del total de importaciones del producto en un mercado o mercados externos específicos.
- Valores FOB o volúmenes de exportación del producto a esos mercados, por parte de cada uno de los competidores externos.

Elaborar cuadro guía

Uso del indicador.

Este indicador debe ser contrastado con el **indicador equivalente**, para los países que se consideren competidores en determinados mercados del producto.

Análisis de la señal que ofrece el indicador.

Ante la pregunta de: **por qué tan alto o bajo el coeficiente** obtenido como indicador en relación con otros países competidores, este comportamiento que expresa la relación de flujos de exportación del producto en relación con flujos agregados de importación del producto en determinados mercados, tiene que ser examinado en el marco del comportamiento de las siguientes variables:

- Dinámica de países de origen de las importaciones realizadas en dichos mercados.
- Dinámica de producción del bien en país o países de destino de las exportaciones.
- Estrategias de exportación de los productores colombianos en relación con esos mercados.

Indicadores complementarios.

Este indicador debe ser complementado con el indicador:

2.1.1.C. Tasa de Crecimiento de Exportaciones / Tasa de Crecimiento de Importaciones en Mercados Externos

Ecuación:

$$\frac{TACE_{1an}}{TACIME_{1an}} = \frac{\sqrt[n-1]{\frac{X_{1n}}{X_{11}} - 1}}{\sqrt[n-1]{\frac{M_{1n}}{M_{11}} - 1}}$$

Donde:

TACE_{1an} = Tasa anual de Crecimiento de Exportaciones durante el período 1 an.

- TACIME**_{1 an} = Tasa anual de Crecimiento del Total de importaciones del producto j en el mercado mundial o en un mercado específico regional, durante el período 1 an.
- X**_{ijn} = Exportaciones del producto j del país i (en este caso Colombia) al mercado mundial o un mercado específico regional, durante el período n.
- X**_{ij1} = Exportaciones del producto j del país i (en este caso Colombia) al mercado mundial o un mercado específico regional, durante el período 1.
- M**_{ijn} = Total de importaciones del producto j en el mercado mundial o en un mercado específico regional, en el período n.
- M**_{ij1} = Total de importaciones del producto j en el mercado mundial o en un mercado específico regional, en el período 1.

La cual muestra la dinámica de estas dos variables y por lo tanto su perspectiva a mediano y largo plazos. Debe referirse tanto a datos de cantidad como de valor.

2.1.3. EXCEDENTE EXPORTABLE

Descripción. Este indicador mide para un período dado la relación entre el flujo de exportaciones de un producto y la producción total interna de éste. Este indicador da señales sobre:

- Capacidad de generación de excedentes exportables.

Cálculo. El indicador se expresa a través de un coeficiente obtenido por la relación de valores en dólares y volúmenes, obtenidos de las respectivas bases de datos referidas a cada uno de los mercados de interés para el análisis.

Ecuación:

$$CGEE = \frac{X_{ijt}}{Y_{ijt}}$$

Donde:

CGEE = Capacidad de generación de excedente expotable.

X_{ijt} = Exportaciones del país i (en este caso Colombia), del producto j en el periodo t

Y_{ijt} = Producción en el país i (en este caso Colombia), del producto j en el período t

Las bases de datos requeridas para este cálculo se refiere a:

- Valores en pesos (utilizando tasa de cambio promedio del año) y volumen de exportaciones del producto j en el período t
- Valores en pesos y volumen de producción interna del producto j en el período t.

Uso del indicador.

Este indicador debe ser contrastado con el **indicador equivalente**, para los países que se consideren competidores en determinados mercados del producto.

Análisis de la señal que ofrece el indicador.

Ante la pregunta de: **por qué tan alto o bajo el coeficiente** obtenido como indicador en relación con otros países competidores, este comportamiento, que expresa la relación de flujo de valores y volúmenes exportables con los valores y volúmenes de producción total en el país, tiene que ser examinado en el marco del comportamiento de las siguientes variables:

- Area de producción y rendimientos y condiciones de su dinámica.
- Consumo nacional (empresas transformadoras) y condicionantes de su dinámica.
- Comportamiento de las importaciones del producto.
- Comportamiento de países exportadores competidores.
- Comportamiento del consumo de países importadores.

Nota: Hay que tener en cuenta que la magnitud de los excedentes exportables depende no solo de la variable producción, sino también del comportamiento de las importaciones (del producto) del país, en la medida en que estas últimas están sufriendo parte de la demanda (consumo) interna.

Indicadores complementarios.

Este indicador debe ser complementado con el indicador:

2.1.3.C. Tasa de Crecimiento de las Exportaciones / Tasa de Crecimiento de la Producción Nacional

Ecuación:

$$\frac{TACE_{1an}}{TACY_{1an}} = \frac{\sqrt[n-1]{\frac{X_{ijn}}{X_{ij1}} - 1}}{\sqrt[n-1]{\frac{Y_{jn}}{Y_{j1}} - 1}}$$

Donde:

TACE_{1 an} = Tasa anual de Crecimiento de Exportaciones durante el período 1 a n.

TACY_{1 an} = Tasa anual de Crecimiento de Producción interna durante el período 1 a n.

X_{ijn} = Exportaciones del país i (en este caso Colombia) del producto j en el período n.

X_{ij1} = Exportaciones del país i (en este caso Colombia) del producto j en el período 1.

Y_{ijn} = Producción interna del país i (en este caso Colombia) del producto j en el período n.

Y_{ij1} = Producción interna del país i (en este caso Colombia) del producto j en el período 1.

La cual muestra la dinámica de estas dos variables y por lo tanto su perspectiva a mediano y largo plazos. Debe hacerse para cantidades y valores a precios constantes.

2.1.4. ASOCIACIÓN ENTRE COMPETITIVIDAD Y^{16/} PRESENCIA EN EL COMERCIO EXTERIOR

Como un comentario final en esta sección de indicadores Presencia o Inserción en los Mercados, nos parece importante hacer las siguientes anotaciones:

Las empresas productoras exportadoras no sólo se pueden expandir a través del aumento de sus exportaciones, sino también mediante el establecimiento de subsidiarias o adquisición de firmas, en los países que han sido destino de sus exportaciones.

Lo anterior implica que una reducción de exportaciones por parte de una empresa, o un decrecimiento en la tasa de expansión de dichas exportaciones, podría, a través de un indicador tradicional, interpretarse erróneamente como una pérdida de competitividad, cuando lo que realmente ha sucedido es que dicha empresa prefiere manufacturar parte de su producto localmente en el país de destino.

Igual cosa puede suceder en el campo tecnológico, pues una reducción en los gastos de I&D por parte de una empresa en su país de origen, puede deberse a un traslado de parte de dicha inversión a otro país, a través de equipos, laboratorios, ya sea para subsidiarias o para fusiones con otras empresas en este país, o en el marco de acuerdos de cooperación y alianzas estratégicas.

Esto quiere decir que en un contexto de globalización, el análisis de competitividad no se puede centrar exclusivamente en el comercio internacional y hay que tener en cuenta, por lo tanto, la penetración de mercados mediante la inversión externa directa, la exportación de tecnología y el movimiento de capitales.

.

^{16/} Tomando de Cepal, Documento LC/G. 1870. Agosto, 1995, mencionado pág.19

2.2. INDICADORES DE PRECIO

La mayoría de las empresas exportadoras colombianas son esencialmente “*tomadoras de precio internacional*”, por lo que los indicadores de competitividad de precios de las exportaciones no tendrían mayor alcance en estos casos. Sin embargo, sería útil medir el potencial de competitividad del producto local, desde el punto de vista de las importaciones del producto competidor.

Se parte de la base de que hay una oferta para el mercado interno, compartida entre productores nacionales y externos (importaciones), según el tamaño de la producción local y el peso relativo de la competitividad de los productores locales. Esta situación determina, entonces, la demanda de importaciones.

En este orden de ideas se puede hablar de un indicador referido a tasas diferenciales de precios entre el producto importado y el producido internamente. Se podrían identificar dos variantes del indicador:

- Tasa diferencial con aranceles
- Tasa diferencial sin aranceles

2.2.1. TASA DIFERENCIAL DE PRECIOS INTERNO Y EXTERNO

Descripción.

En el primer indicador, el precio de importación con arancel es = **\$USFOB+Costos totales de internación** (Precio Expuerto US\$+flete interno y otros). En el segundo indicador, el precio de importación sin arancel es = **\$USFOB+Costos totales de internación – arancel *ad valorem***.

Estos indicadores muestran el diferencial porcentual entre el precio importado del producto (costo de oportunidad para el comprador nacional) y el precio interno al productor, el primer indicador en situación de **protección arancelaria**, y el segundo indicador **en situación de libre competencia**. En ambos casos, se pueden dar cualquiera de las siguientes situaciones:

- Si existe un diferencial por encima de la unidad, el precio interno al producto no es competitivo con el precio del producto importado o costo de oportunidad para el comprador nacional.
- Si el indicador es igual a la unidad, el precio interno al productor y el costo de oportunidad son obviamente iguales y ambos productos serían alternativas absolutas para el comprador nacional.^{17/}
- Si existe un diferencial por debajo de la unidad, el precio interno al productor es competitivo con el precio del producto importado.

Cálculo. En ambos casos, el indicador se expresa a través de un coeficiente obtenido por la relación entre valores en dólares, obtenidos de las respectivas bases de datos referidas a cada uno de los mercados de interés para el análisis.

Ecuación:

$$TDP_{sa} = \frac{PIP_{ijt}}{PPM_{ijt} - Ar_{ijt}}$$

Donde:

TDP_{sa} = Tasa diferencial de Precio sin Arancel

PIP_{ijt} = Precio interno al productor

PPM_{ijt} = Precio del producto j, importado por el país, en el período t.

Ar_{ijt} = Arancel del producto j, en el país i, en el período t.

$$TDP_{ca} = \frac{PIP_{ijt}}{PPM_{ijt}}$$

Donde:

TDP_{ca} = Tasa diferencial de Precio Arancel

PPM_{ijt} = Precio del Producto j, importado por el país i, en el período t.

.

^{17/} Otros factores como: el riesgo de devoluciones de producto en mal estado o de la no entrega a tiempo, incidirían en la preferencia del comprador nacional.

Ejemplo: Calcular, la relación entre el precio del aceite crudo de palma importado y el Precio Interno al Productor del mismo, tanto en condiciones de libre competencia como de protección arancelaria:

Ejemplo:

Producto j = Aceite crudo de palma; país i = Colombia; t = Dic/1997		
Precio FOB Malasia/ton, mercado internacional =		531,87
Precio importac. con aranceles (1) = \$US expuerto + flete interno =		720
Precio importac. sin aranceles (2) = \$US expuerto + flete interno - aranceles =		637
Precio interno al productor en US\$ =		710
Precio interno al productorUS\$ / Precio importación (1)	0,96	= TDP_{ca}
Precio interno al productorUS\$ / Precio importación 2	1,12	= TDP_{sa}

Las anteriores cifras significan, en el primer caso (TDP_{ca}) que el precio del producto nacional interno al productor es menor que el costo de oportunidad, debido a la protección arancelaria^{18/}. En el segundo caso (TDP_{sa}), el precio interno al productor es mayor que el costo de oportunidad y por lo tanto el producto no es competitivo en ese período.

Las bases de datos necesarias para este análisis son:

- Precios internos al productor.
- Precios internacionales del producto.
- Aranceles *ad-valorem*.
- Otros costos de internación.

Análisis de la señal que ofrece el indicador

Ante la pregunta de: **por qué la tasa diferencial es mayor o menor que la unidad**, la situación tiene que ser examinada en el marco del comportamiento de las siguientes variables:

- Existencia o no de aranceles a la importación del producto.
- Costos de producción del bien y productividad de factores.

.

^{18/} Lo cual no significa que sea competitivo en los términos en que hemos manejado el concepto.

Uso del indicador

Este indicador fundamentalmente muestra la distancia porcentual que habría que cubrir para que el precio del producto nacional sea por lo menos competitivo con el costo de oportunidad del comprador nacional del producto, distancia que expresa la necesidad cambios en el comportamiento de variables referidas al proceso productivo del bien, o de su comercialización interna.

3. INDICADORES DE PROCESO

Como se especificó en un principio, los **indicadores de proceso**, son aquellos que tienen que ver, por una parte, con la estructura interna del proceso productivo de las empresas, y por otra, con el escenario de la cadena misma y las relaciones entre los distintos eslabones. Estos indicadores ofrecen señales en relación con:

- Costos y estructura de costos.
- Productividad de factores.
- Interrelación comercial de eslabones de la cadena: presencia de productos intermedios en el mercado interno; capacidad de generación de excedentes exportables de productos intermedios.
- Desarrollo tecnológico: a escala de maquinaria, equipo, insumos, procesos y mano de obra.

La elaboración de indicadores de costos y de productividad exige fuentes de información exhaustivas y bien estructuradas, especialmente en la medida en que se trata de analizar productos sectoriales (intermedios y finales de cadena), lo cual implica un mayor nivel de desagregación, lo que tendría que obtenerse, en la mayoría de los casos, fundamentalmente de las empresas mismas.^{19/}

.

^{19/} Ver "Fuentes de datos y procedimientos de estimación" de las Oficinas de Estadísticas Laborales de Estados Unidos, así como cálculo de índices de productividad laboral y multifactorial (capital, mano de obra). Cepal, Documento LC/G.1870. Agosto, 1995, mencionado, pág. 20.

Un primer grupo de indicadores de costos y de productividad es el relativo a la estructura de costos de un producto, es decir, costos desagregados, que se basa en información encuestal ofrecida por las unidades productivas, y se trabaja en términos de promedio para el conjunto del producto dentro del eslabón. Dicha información permite cuantificar no solo las magnitudes del costo de un elemento, sino su eficiencia en términos comparativos con productores competidores.

Un segundo grupo de indicadores, de costos agregados y también de productividad, se construye utilizando diversas relaciones entre variables, cuyo comportamiento normalmente se describe en las estadísticas de cuentas nacionales y agregados macroeconómicos de los países. Aprovechando la universalidad^{20/} de ese grupo de información, se proponen algunos indicadores, siendo conscientes que este tipo de estadísticas disponibles a escala internacional, cubren el nivel de agrupaciones de productos finales y no de intermedios. La mayor limitación del uso de información basada en cuentas nacionales, radica en su nivel de desagregación, ya que generalmente se da a cuatro dígitos y, por lo tanto, el cálculo y el análisis de los indicadores solo puede realizarse para grupos agregados de productos.

Los indicadores de interrelación comercial tienen que ver fundamentalmente con la dinámica de los eslabones en términos de la adquisición de productos intermedios de la cadena.

Los indicadores de desarrollo tecnológico tienen que ver específicamente con la identificación de la dinámica tecnológica de los distintos eslabones de la cadena productiva.

.

^{20/} La inmensa mayoría de los países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas, tienen sus cuentas nacionales enmarcadas en el SCN 1993, Sistema de Cuentas Nacionales-1993 (SNA System of National Accounts, 1993), creado por mandato de la Comisión de Estadística de la ONU, en 1983, de revisión del SNC de 1968 y su armonización con otros estándares internacionales de estadística, conservando la fortaleza del existente de 1968.

Comparabilidad a nivel de competidores externos

Es importante advertir que no todos los indicadores que hacen parte de esta categoría, pueden ser comparables a escala internacional (competidores externos), como, por ejemplo, los que se refieren a desarrollo tecnológico y, por lo tanto, se consideran más instrumentos de acompañamiento y observación de la dinámica interna de la cadena. Otros, como los relacionados con estructura de costos, están especialmente diseñados para ser utilizados en términos de comparación con productos competidores de otros países, independientemente de la dificultad de su cálculo y de la disponibilidad de información homogénea.

3.1. INDICADORES DE ESTRUCTURA DE COSTOS Y PRODUCTIVIDAD DE ELEMENTOS

Los precios de los insumos y bienes intermedios que hacen parte de la estructura de costos (independientemente de que puedan o deban compararse con los correspondientes a productores de otros países), sólo constituyen un dato para la estructura de costos y no pueden considerarse en sí mismos indicadores de competitividad. Es la estructura de costos integralmente considerada, la que se utiliza como un indicador de competitividad, y su desagregación en elementos componentes permite, entonces, identificar sobre cuáles de ellos debe actuarse estratégicamente para disminuir su impacto mejorando su productividad.

3.1.1. ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE COSTO POR UNIDAD PRODUCIDA

Aunque no es éste un indicador que tenga la estructura convencional de cifra entera o coeficiente es, sin embargo, una herramienta fundamental para el acompañamiento que se requiere en el desempeño de la cadena productiva.

Descripción del indicador

Este indicador identifica los elementos de costo y las cantidades (*quantum*) físicas utilizadas **por unidad de producto**, de tal manera que

constituya cada uno de ellos una entidad comparable a escala internacional. Elementos tales como: mano de obra directa o indirecta, insumos agroquímicos varios utilizados, alimentos y suplementos alimenticios, horas máquina o equipo de producción y de transporte, combustibles e insumos a través de servicio público (energía, agua), otros combustibles, todos ellos expresados en unidades convencionales: kilovatios/hora, kilos, litros, etc.

Cálculo del indicador

El indicador se construye a partir del conocimiento que se adquiriera de los elementos de costo componentes de las estructuras correspondientes de los productos competidores en otros países:

- Identificando todos los elementos genéricos de costo que intervienen en el mismo proceso productivo a escala internacional, y que puedan ser expresados en unidades físicas. Eso significa que aquellos elementos que no se identifiquen o detecten claramente como parte integrante del conjunto de costos del producto en los países competidores, deben descartarse en términos de cantidad comparable. En el caso de la depreciación de maquinaria y equipo, por ejemplo, para efectos de este indicador debe descartarse en la medida en que no corresponde a unidades físicas.
- Identificando, de la manera más precisa posible, las características de cada elemento en cada uno de los procesos productivos a comparar, de tal manera que se tenga clara su homogeneidad (estandarización) o su diferenciación, ejemplo: semillas de la misma calidad y contenido genético, abono orgánico o químico, etc.
- Calculando, para cada uno de esos elementos, las cantidades físicas (*quantum*) utilizadas por unidad de producto.
- Identificando el precio (equivalente en \$US) pagado por el productor, localmente (nacional, o importado) del elemento utilizado, expresado ese precio para distintas unidades de medida convencionales: kilovatio/hora, kilos, litros, etc. De esta manera se logra diferenciar entre el efecto competitividad por uso de cantidades de elementos y el correspondiente a los precios de esos elementos.

Fórmulas de análisis parcial por elemento

$$(1) \text{KEUQ} = \frac{\text{KE}_n \text{Q}_{ijt}}{\text{TUQ}_{ijt}}$$

Donde:

KEUQ = Cantidad de un elemento utilizado, por unidad de producto.

KE_nQ_{ijt} = Cantidad del elemento **n**, utilizada en un ciclo productivo del bien **Qj**, en el país **i**, y durante el período **t**.

TUQ_{ijt} = Total de unidades del bien **Qj**, en el país **i**, y durante el período **t** producidas en el ciclo productivo.

$$(2) \text{VEUQ} = \frac{P_n \text{KE}_n \text{Q}_{ijt}}{\text{TUQ}_{ijt}}$$

Donde:

VEUQ = Valor de la cantidad de un elemento utilizado por unidad de producto.

P_n = Precio por unidad del elemento **n**

Fórmulas de análisis agregado de elementos

$$(3) \text{VTEQ} = \sum_{n=1}^{n=k} \frac{P_n \text{KE}_n \text{Q}_{ijt}}{\text{TUQ}_{ijt}}$$

Donde:

VTEQ = Valor total de la cantidad de elementos utilizados por unidad de producto.

$$\sum_{n=1}^{n=k} \frac{P_n \text{KE}_n \text{Q}_{ijt}}{\text{TUQ}_{ijt}}$$

= Sumatoria de los valores de un conjunto de todos los elementos (1 a k) utilizados por unidad de producto, lo que equivale al costo de producción total por unidad de producto.

Uso del indicador

Cada una de estas “*cantidades de elemento x unidad de producto*”, su correspondiente valor, y el agregado de valor de todos los elementos, deben ser contrastados con el **indicador equivalente** para los países que se consideren competidores en determinados mercados del producto.

Análisis de la señal que ofrece el indicador

El uso de este indicador ofrece los siguientes tipos de señales:

Muestra el grado de eficiencia en el uso de cada uno de los elementos en relación con el correspondiente uso en otros procesos productivos de otros países competidores.

Muestra si la diferencia con la magnitud del indicador para otros productores foráneos radica en la cantidad del elemento utilizado por unidad de producto, o en la magnitud de su precio, o en ambos.

3.2. INDICADORES DE COSTO Y PRODUCTIVIDAD, AGREGADOS

Indicadores de costo agregado

La utilidad de los indicadores de costo tiene, en general, varias limitaciones: a) La comparación de niveles de costos unitarios entre países es difícil, dado que no existen tasas de cambio específicas que reflejen la paridad del poder adquisitivo de cada producto. b) La mayoría de indicadores se refieren a costos laborales, pues no es fácil calcular los costos de capital cuya cifra sea comparable a escala de países (hay que tener en cuenta tasas de interés y tributarias de cada país), además hay que considerar la antigüedad del equipo. c) Hay costos que no se tienen en cuenta como R&D, distribución, negociación y otros financieros^{21/}.

.

^{21/} Tomado de Cepal, Documento LC/G.1870. Agosto, 1995, mencionado, pág. 13.

Del análisis de los agregados de las cuentas nacionales^{22/}, se puede asumir que el **consumo intermedio**, es una categoría agregada de costo, en el cual se incurre para añadir un valor, dentro del proceso de producción de un bien o conjunto de bienes. Eso significa que se podría construir un indicador de costo que relacione esas dos variables.

Como se decía anteriormente, este tipo de indicadores relacionado con datos de cuentas nacionales, tiene una limitación bastante notable cual es la de no existir información desagregada al nivel de producto (posición arancelaria o a ocho dígitos). Por lo tanto, se pueden utilizar para grupos de productos, generalmente en el orden de agrupaciones y grupos industriales /CIIU Rev. 2, 4 dígitos).

3.2.1. CONSUMO INTERMEDIO / PRODUCCIÓN TOTAL

Expresa la participación del gasto realizado en consumo intermedio dentro del total de la producción bruta, dado que ésta se expresa como = consumo intermedio + valor agregado, independientemente de la magnitud (*quantum*) de esas dos variables, la cual depende, por supuesto, del tipo de producto que se esté analizando.

La comparación de este indicador sobre un grupo de productos “j” del país “i”, con el correspondiente en el país “h”, mostraría que el indicador de mayor magnitud refleja una mayor incidencia del valor de los insumos en el valor del grupo de bienes en cuestión, con respecto al mismo bien dentro del proceso de producción competidor, y por lo tanto, en esencia, un mayor costo relativo. Esto es: **por cada unidad de valor producido (\$ col, US\$, etc.) hay un costo de X%.**

Un mayor costo unitario relativo entre dos grupos de productos competidores, refleja en el fondo: diferencia en productividad de factores o, incidencia coyuntural de precios de insumos, esta última afectando en general a los grupos de productos competidores.

.

^{22/} Ver Estructura de agregados macroeconómicos. Anexo 1 de este documento.

3.2.2. REMUNERACIÓN A MANO DE OBRA / PRODUCCIÓN BRUTA

Este indicador expresa la participación de la remuneración a la mano de obra en su conjunto (sueldos y salarios), como factor de producción, dentro del conjunto de la Producción Total.^{23/} Este indicador no aporta en relación con la comparación de niveles de salario entre países, sino solamente en relación con tasa de participación como factor.

Estos dos indicadores, así estructurados, ofrecen señales en relación con el contenido tecnológico de los productos que se analizan, en la medida en que a mayor complejidad tecnológica, se esperaría una menor participación relativa de valor de insumos y mano de obra, dentro del valor de la producción total.

Indicadores de productividad agregada

Partiendo de considerar la productividad como la cantidad de “riqueza” creada por cada unidad de factor de producción (mano de obra y capital), los indicadores que se propone utilizar tratan de medir la eficiencia de cada factor en la generación de valor agregado dentro de la producción bruta. Se propone la utilización de los siguientes indicadores de competitividad.

3.2.3. VALOR AGREGADO / NÚMERO DE EMPLEADOS

Este indicador muestra la cantidad de riqueza creada por empleado. Es una medida más objetiva de productividad de este factor, ya que no depende de las magnitudes de valor gastadas en él (salarios), al depender estas últimas del nivel de salario existente.

Se puede utilizar también el indicador **Producción Total Bruta / número de empleados**. La diferencia entre los dos indicadores es de tipo

.

^{23/} Naturalmente que la magnitud de la remuneración de la mano de obra depende de las políticas salariales de la empresa.

cualitativo, en la medida en que el primero de ellos es más significativo en términos de medición de riqueza aportada.

3.2.4. VALOR AGREGADO / REMUNERACIÓN DE MANO DE OBRA

Expresa la relación entre el valor de riqueza creada y el valor correspondiente a la remuneración de mano de obra. La magnitud de este indicador muestra la porción de valor agregado que corresponde a una unidad de valor gastada en mano de obra. Esta medida tendría la limitación de depender del nivel o magnitud de los salarios lo cual dificulta un poco la apreciación más real de la productividad en términos de su comparación a escala de competidores.

3.2.5. VALOR AGREGADO / ACTIVOS FIJOS

Esta es una medida de productividad del factor capital y muestra la porción de valor de riqueza creada por unidad de valor contenida en los activos fijos.

Aunque los activos fijos corresponden a una noción muy general del concepto de capital, su utilidad se deriva de la estandarización que esta variable ofrece en términos de su comparación internacional.

3.3. INDICADORES DE INTERRELACIÓN COMERCIAL

Tienen que ver fundamentalmente con la dinámica de los eslabones en relación con la “mejor alternativa” que para ellos signifiquen los distintos productos intermedios de la cadena productiva, frente a los importados.

3.3.1. TASA DE PENETRACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Descripción. Este indicador mide, para un período dado, la relación entre los flujos de compra de un producto en el mercado internacional, y

la demanda (consumo) interna, y por lo tanto se ubica en el marco de la capacidad de penetración de las importaciones en el mercado interno. Contribuye a dar señales sobre:

- Capacidad del producto de abastecer el mercado interno.
- Precio del producto importado (precio internacional + costos de internación), en ciertas regiones o zonas de frontera.
- Costo de abastecimiento del producto nacional a ciertas zonas del país.
- Cierta grado de diferenciación del producto importado con respecto al producto nacional, o viceversa.

Cálculo. El indicador se expresa a través de un coeficiente obtenido por la relación entre valores de importaciones en general y de los valores correspondientes a consumo interno, utilizando las respectivas bases de datos. Es necesario, también, complementar la información desagregando precios y volúmenes, con el fin de tener una visión más amplia del comportamiento de cantidades de producto aislando el efecto precio.

Ecuación:

$$\text{TPI} = \frac{M_{ijt}}{D_{ijt}}$$

Donde:

TPI = Tasa de Penetración de Importaciones.

M_{ijt} = Importaciones del país i (en este caso Colombia), del producto j en el período t.

D_{ijt} = Demanda (consumo) interna del país i (en este caso Colombia), del producto j, en el período t.

Nota: Este mismo ejercicio se puede hacer para cada uno de los países competidores en este producto, de tal manera que se identifiquen las respectivas tasas de penetración.

Las bases de datos necesarias para este cálculo son:

- Valores CIF pesos, y volumen de importaciones del producto j en el período t.

- Valores en pesos corrientes y volumen de consumo interno del producto j en el período t.

Uso del indicador

Este indicador debe ser contrastado con el **indicador equivalente**, para los países que se consideren competidores en determinados mercados del producto.

Análisis de la señal que ofrece el indicador

El comportamiento de este indicador, que expresa la relación de flujo de valores y volúmenes exportados con los valores y volúmenes del consumo interno, tiene que ser examinado en el marco del comportamiento de las siguientes variables:

- Área de producción y rendimientos y condicionantes de su dinámica.
- Consumo nacional (empresas transformadoras) y condicionantes de su dinámica.
- Comportamiento de países exportadores competidores.

Indicadores complementarios

Este indicador debe ser complementado con el indicador:

3.3.1.C. Tasa de Crecimiento de las Importaciones / Tasa de Crecimiento de la Demanda (consumo) Nacional

Ecuación:

$$\frac{TACI_{1an}}{TACD_{1an}} = \frac{\sqrt[n-1]{\frac{M_{jn}}{M_{jt}} - 1}}{\sqrt[n-1]{\frac{D_{jn}}{M_{jt}} - 1}}$$

Donde:

TACI_{1 an} = Tasa anual de Crecimiento de Importaciones durante el período 1 a n.

TACD_{1 an} = Tasa anual de Crecimiento de la Demanda (consumo) interna durante el período 1 a n.

- M_{ijn} = Importaciones del país i (en este caso Colombia) del producto j en el período n.
- M_{ij1} = Importaciones del país i (en este caso Colombia) del producto j en el período 1.
- D_{ijn} = Demanda (consumo) interna del país i (en este caso Colombia) del producto j en el período n.
- D_{ij1} = Demanda (consumo) interna del país i (en este caso Colombia) del producto j en el período 1.

Lo cual muestra la dinámica de estas dos variables y por lo tanto su perspectiva a mediano y largo plazos.

3.4. INDICADORES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Estos indicadores muestran la dinámica de las unidades productivas de la cadena, en relación con inversiones en maquinaria, equipo y procesos productivos, capacitación de mano de obra, organización de la producción, entre otros, y cuyo cálculo depende fundamentalmente de la información que se genere dentro de la cadena.

Constituyen un instrumento de acompañamiento especialmente en términos de la respuesta empresarial a las falencias de productividad y de racionalización de costos.

II.- IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y CÁLCULO DE INDICADORES

1. LOS INDICADORES Y LAS BASES DE DATOS PERTINENTES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE CADENAS PRODUCTIVAS

Un primer paso en la gestión de búsqueda de información fue localizar las bases de datos que tuvieran que ver con la identificación de productos en el escenario de comercio exterior. La principal fuente al respecto es:

1.1.1 EL CORRELATIVO DE POSICIÓN ARANCELARIA (10 DÍGITOS - CIIU ^{24/} 2 A 4 DÍGITOS Y CUODE, A 2 DÍGITOS)

Es una base de datos que contiene, para los 98 capítulos del Sistema Armonizado, la siguiente información:

- Posición arancelaria, descripción del producto, correspondiente CIIU 2 a 4 dígitos y CUODE 2 dígitos, actualizada a **1999**.
- Fuente: Dane a un valor de \$18,000 + IVA.

.....
^{24/} La posición arancelaria corresponde a la versión única en español del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. El CIIU Rev 2 corresponde a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, versión 2, ahora reemplazada por la CIIU Rev 3 AC (adaptada a Colombia por el Dane) durante 1992-98. El CUODE corresponde a la clasificación del comercio exterior según uso o destino económico (Cepal).

- Presentación: 1 Disquete de 3½, con 6 archivos ZIP.

A partir de esta base de datos se identifican los productos, por posición arancelaria, que se ubican a escala de cada una de las cadenas productivas agroindustriales definidas dentro del Programa Proagro del Ministerio de Agricultura, y en relación con los cuales se construyen los indicadores de competitividad.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE PRODUCTOS DE CADENA EN EL ESCENARIO DE COMERCIO EXTERIOR

Las principales bases de datos identificadas son las siguientes:

1.2.1. PRODUCCIÓN, VENTAS Y EXISTENCIAS A 31 DE DICIEMBRE, A 8 DÍGITOS

Es una base de datos elaborada a partir de la EAM (Encuesta Anual Manufacturera), y que cubre específicamente los capítulos 3 (Industria manufacturera), con su respectiva desagregación en 9 grupos, 31 clases y alrededor de 3.400 productos; y el 6 (Comercio al por mayor, al por menor, restaurantes y hoteles), pero cubriendo sólo al grupo comercio al por mayor de chatarras y desechos de: metal textiles papel y cartón. Tiene en cuenta bienes con producción mayor a \$500.000 al año.

El uso de esta base de datos presenta la limitante de tener ella correlatividad con los capítulos del arancel armonizado, sólo a un nivel bastante agregado, coincidiendo uno a uno con posiciones arancelarias en muy pocos casos. Esto significa que para la construcción de indicadores como los de “capacidad de excedentes exportables” o de “penetración de importaciones”, que implican relacionar información de comercio exterior con información de producción y de consumo aparente, sea necesario agrupar posiciones arancelarias de tal manera que correspondan a la definición de un producto definido a 8 dígitos.

- Fuente: Dane.
- Esta base de datos tiene series históricas de 1992-1998, a un costo por año de \$27.300.
- Presentación: Disquetes 3½

1.2.2. EXPORTACIONES DE COLOMBIA, POR POSICIÓN ARANCELARIA

- Son archivos planos con información sobre país de destino, valor FOB \$US y cantidad exportada en kilogramos.
- Fuente: Dane y Dian.
- Disponibles: 1991-1999^a un costo de **\$86.900/año.**
- Presentación: Disquetes 3^{1/2}

1.2.3. IMPORTACIONES DE COLOMBIA, POR POSICIÓN ARANCELARIA

- Son archivos planos con información sobre país de origen, valor FOB \$US, valor CIF \$US, Valor CIF pesos colombianos y cantidad exportada en kilogramos.
- Fuente: Dian.
- Disponible 1980-septiembre 2000, actualizable cada tres meses.
- Costo: \$11.500 primer disquete, y subsiguientes 500.000 *bytes* a \$10.000.

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE PRODUCTOS COMPETIDORES DE DISTINTOS PAÍSES, EN EL ESCENARIO DE COMERCIO EXTERIOR

Este es uno de los aspectos de información que presenta mayor dificultad en su acceso.

Existen distintas fuentes identificadas:

1.3.1. BASES DE DATOS DE LA COMUNIDAD ANDINA

Ofrece, por posición arancelaria Nandina a 8 dígitos (*luego en la información aparece la subpartida a 10 dígitos*) información sobre:

- Exportaciones (FOB USD) y por cantidad (toneladas) al mundo (zonas económicas y países individuales) de cada uno de los 5 países de la

Comunidad: Colombia, Perú, Bolivia, Venezuela y Ecuador, y de importaciones (CIF USD) y por cantidad procedentes de cualquier lugar del mundo, por parte de estos cinco países.

Nota: Sólo hay disponibilidad de datos de importaciones realizadas por otros países pero originadas en la Comunidad Andina.

- Aranceles nominal y efectivo para importaciones de determinado país y arancel comparativo efectivo para importaciones de otros países.
- Empresas de la Comunidad Andina productoras registradas para ese tipo de producto.

Limitante. Hay diferencias hasta de 20% entre datos obtenidos en esta fuente y los correspondientes a la información de bases de datos de Dian y Dane, y hasta de 80% con respecto a informaciones obtenidas en bases de datos de Aladi.

Acceso. Libre por *Web* Comunidad Andina (www.comunidadandina.org/index.asp), a través de la opción: **Brújula empresarial** y **Acceso a mercados**.

Disponibilidad: 1995–1999 datos anuales.

1.3.2. BASES DE DATOS DE ALADI

Ofrece, por posición Item arancelario a 8 dígitos o a 10 dígitos (no es consistente la forma de búsqueda) información sobre:

- Exportaciones (FOB USD) al mundo (zonas económicas y países individuales) de cada uno de los 5 países de la Comunidad: Colombia, Perú, Bolivia, Venezuela y Ecuador, y de Importaciones (FOB USD, y a veces CIF USD) procedentes de cualquier lugar del mundo, por parte de estos cinco países.
- Aranceles y preferencias vigentes.

Nota. Aparecen como países informantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, y coparticipantes ellos mismos o cualquier otro país del mundo.

Disponibilidad: 1995-2000

Acceso. Libre, a través de <http://www.aladi.org/inicio.htm>. Ir a Estadísticas → Estadísticas de Comercio Exterior.

1.3.3. EUROSTAT: DATOS ESTADÍSTICOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Datos de importaciones y exportaciones de países de la Comunidad Europea, por posición arancelaria.

Disponibilidad: Series anuales 1988-1999.

Presentación: **Catalogo No: CA-CK-00-S02-3A-Z- EN**, en *CD Rom* que se envía en entrega especial. Precio **1 300 EUR=1.097 USD**.

Nota : El Ministerio de Comercio Exterior tiene actualmente esa información.

Acceso: <http://europa.eu.int/comm/eurostat/Public/datashop/print-catalogue/EN?catalogue=Eurostat>

Ir al menú ASK FOR STATISTICS y luego escoger: by **Eurostat Data Shop network** leer el contenido, luego regresar y entrar a **Database information** y buscar **External Trade**.

1.3.4. USA ESTADÍSTICAS

Ofrece reportes mensuales e históricos de exportaciones e importaciones por posición arancelaria, valor y cantidad, origen y destino.

- a) Suscripción a Estadísticas trimestrales de exportaciones a US\$150 por *CD Rom* + US\$25 de envío.

- b) Suscripción a Estadísticas trimestrales de importaciones a US\$150 por *CD ROM*+ US\$25 de envío.
- c) Registros históricos de importaciones y exportaciones a US\$150 por *CD Rom* + US\$25 por envío. Incluye series de 1989-93 y 1993-97, en un total de 4 *CD Roms*.

Acceso :www.census.gov/mp/www/censtore.html Ir a *CD Roms*. Foreign Trade.

1.3.5. FAO SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN

FAOSTAT (Estadísticas de la FAO) ofrece una suscripción anual para proveer servicios de baja de información hasta 5.000 datos cada vez. La suscripción incluye actualización.

En el caso de comercio exterior productos agrícolas y alimentos (agriculture and food trade: crops & livestock primary & processed; live animals), la suscripción vale US\$1.200 anuales con un descuento de 50% para países en desarrollo, y en el momento está actualizada hasta 1 de noviembre de 1999.

Presentación: FAOSTAT *CD Rom*.

Contacto: FAO Publications-sales = email: **Publications-Sales@fao.org**

Acceso www.fao.org/

1.3.6. OTRAS FUENTES DE DATOS AGREGADOS

ARGENTINA

Hay datos agregados de importación y exportación por capítulo arancelario.

Hay datos sobre exportaciones, e importaciones a los países del Mercosur, 1994-1998, por capítulo arancelario (no por posición arancelaria).

Fuente: **Indec**, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Acceso: <http://www.indec.mecon.ar/default.htm>. Ir a sector externo.

1.4. BASES DE DATOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO INTERNO (IMPLÍCITO) EN OTROS PAÍSES

Es este aspecto de la información el que mayor limitación ofrece especialmente a nivel de posición arancelaria. Esto hace difícil el cálculo de indicadores de excedente exportable y de penetración de importaciones para otros países con el fin de establecer la comparación respectiva.

2. LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y EL COMERCIO EXTERIOR

La observación de la presencia de los productos de las cadenas productivas en el escenario del comercio exterior, se constituye realmente en el primer paso para el desarrollo del cálculo y análisis de los Indicadores de Competitividad para las cadenas productivas.^{25/}

Para efectos de este documento, esta observación se realiza para las cadenas productivas de balanceados (maíz amarillo, sorgo, yuca, alimentos balanceados, avicultura y porcicultura), lácteos, oleaginosas y de la papa, para lo cual se procedió a identificar los productos (posiciones arancelarias) de mayor dinamismo en el escenario del comercio exterior, utilizando las bases de datos de comercio exterior de la Dian y del Dane, y teniendo como criterio el que hubieran tenido exportaciones o importaciones anuales superiores a US\$100.000.

El resultado descriptivo de esta primera gestión se consigna en los cuadros 1A, 1B, 1C, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B y 4, apoyado en las bases de

.

^{25/} En el Anexo 3 de la primera parte de este trabajo, se hace una descripción de los distintos productos de las cuatro cadenas productivas por posición arancelaria.

datos de comercio exterior de la Dian, Dane y las de producción del Dane y del Ministerio de Agricultura.^{26/}

Una primera observación de dicha información nos da algunas indicaciones en relación con las distintas cadenas:

1. Balanceados (cuadros 1A, 1B, y 1C):

- El eslabón agrícola: yuca, maíz y sorgo, dependió para el acumulado del período 1993-2000 de las importaciones.
- El eslabón de alimentos balanceados presentó un gran dinamismo en comercio exterior, destacándose las mezclas para alimentación animal y las tortas de soya, productos estos que durante el período 1993-2000, representaron acumulados de importaciones y exportaciones.
- El eslabón de avicultura muestra, en el mismo período, presencia exportadora e importadora de huevos para incubación, gallos y gallinas vivas de peso menor a 165 grs, y en importación, de carnes congeladas y preparaciones y conservas.
- El eslabón de porcicultura muestra presencia importadora en el período, para carnes congeladas y despojos comestibles.

2. Lácteos (cuadros 2A, 2B y 2C):

- Los sustitutos para la alimentación de terneros han sido fundamentalmente importados durante el período 1995-2000-12-26.
- Los productos leche y nata sin concentrar con un contenido de grasa mayor de 6% y la leche condensada, presentaron un gran dinamismo en comercio exterior, durante el período 1993-2000, con acumulados de importaciones y exportaciones.
- Lacto suero y queso fundido dependieron de las importaciones durante el período.

.

^{26/} En la sección I de esta segunda parte del trabajo, se hace una descripción de la disponibilidad de bases de datos pertinentes.

- Desde el punto de vista de las exportaciones el yogur y queso, tuvieron un excelente comportamiento.

3. Oleaginosas (cuadros 3A, y 3B):

- Los productos de mayor dinamismo en términos de importaciones y exportaciones fueron el aceite de palma en bruto, los demás aceites incluso refinados, la margarina y las grasas y aceites parcial o totalmente hidrogenados.
- El sector dependió de las importaciones de aceites de girasol y de soya.

4. Papa (Cuadro 4):

Las papas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético) sin congelar, fue el producto de mayor dinamismo en comercio exterior especialmente con cifras interesantes de exportación.

CUADRO 1A
CADENA DE BALANCEADOS PRODUCTOS CON PRESENCIA
EN EL MERCADO INTERNACIONAL

ESLABONES DE MAÍZ AMARILLO, YUCA, SORGO y ALIMENTOS BALANCEADOS		Exportaciones>100.000USD								Importaciones>100.000 USD							
		93	94	95	96	97	98	99	00	93	94	95	96	97	98	99	00
Raíces de yuca (mandioca) frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en « <i>pellets</i> ».	07.14.10.00.00	■									◆	◆		◆	◆	◆	◆
Maíz duro amarillo.	10.05.90.11.00										◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Los demás sorgos para otros usos.	10.07.00.90.00									◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Harina de habas (porotos, frijoles, frejoles) de soja (soya).	1208100000									◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Las demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.	12.08.90.00.00									◆	◆	◆	◆	◆			
Las demás preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar utilizadas para la alimentación de los animales.	23.09.90.10.00									◆	◆						
Las demás premezclas utilizadas para la alimentación de los animales	23.09.90.20.00	■	■	■	■	■	■	■	■	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Las demás preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales	23.09.90.90.00	■	■	■	■	■	■			◆	◆	◆	◆		◆	◆	◆
Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en « <i>pellets</i> ».	23.04.00.00.00			■	■	■	■	■	■	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Tortas y demás residuos sólidos, de nuez o de almendra de palma.	23.06.60.00.00									◆							◆
Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de maíz.	2302.10.00.00									◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de arroz	2302.20.00.00									◆	◆	◆		◆	◆		
Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de trigo	2302.30.00.00									◆	◆		◆	◆			◆

CUADRO 1B

**CADENA DE BALANCEADOS PRODUCTOS CON PRESENCIA
EN EL MERCADO INTERNACIONAL**

ESLABÓN DE AVICULTURA		Exportaciones>100.000USD								Importaciones>100.000 USD							
HUEVOS		93	94	95	96	97	98	99	00	93	94	95	96	97	98	99	00
Huevos de ave con cáscara para incubar.	0407001000	■	■	■	■	■	■	■	■	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	
Huevos de ave, para producción de vacunas (libres de patógenos específicos).	0407002000													◆			
Los demás huevos de ave con cáscara, frescos, conservados o cocidos.	0407009000	■	■	■				■	■					◆	◆	◆	
Yemas de huevo secas	0408110000											◆	◆	◆	◆		
Las demás yemas de huevo de ave secas, frescas, cocidas con agua o al vapor.	0408190000																
Los demás huevos de ave sin cáscara, secos.	0408910000										◆	◆	◆	◆	◆		
Los demás huevos de ave sin cáscara, frescos, secos, cocidos con agua o al vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso azucarados o edulcorados de otro modo.	0408990000									◆							
AVES VIVAS																	
Gallos, gallinas vivos de peso inferior o igual a 185 grs.	0105110000	■	■	■	■	■	■	■	■	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Los demás gallos y gallinas vivos de peso inferior o igual a 2000 g.	0105920000							■				◆	◆				
Los demás gallos y gallinas de peso superior a 2000 g.	0105930000												◆	◆	◆		
CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES																	
Aves sin trocear frescas o refrigeradas gallos y gallinas.	0207101000									◆		◆	◆				
Carne de gallo o gallina sin trocear, frescos o refrigerados	0207110000												◆	◆			
Carne de gallo o gallina sin trocear, congelados	0207120000												◆	◆			◆
Trozos y despojos, frescos o refrigerados de gallo o gallina	0207130000												◆				
Trozos y despojos, congelados de gallo o gallina.	0207140000												◆	◆			◆
Carne de gallos y gallinas sin trocear, congeladas.	0207210000									◆	◆	◆	◆				
Trozos y despojos de gallo o gallina, excepto los hígados, congelados	0207410000									◆	◆	◆	◆				
PREPARACIONES DE CARNES CAP 16																	
Las demás preparaciones y conservas de carne de aves de la partida 01.05.	1602390000										◆	◆	◆	◆	◆		
Trozos de pollo congelados y sazonados	1602390010														◆		
Los demás trozos de pollo.	1602390090														◆	◆	◆

CUADRO 1C

**CADENA DE BALANCEADOS PRODUCTOS CON PRESENCIA
EN EL MERCADO INTERNACIONAL**

ESLABÓN DE PORCICULTURA		Exportaciones>100.000USD								Importaciones>100.000 USD							
		93	94	95	96	97	98	99	00	93	94	95	96	97	98	99	00
PORCINOS																	
Porcinos reproductores de raza pura 1110	0103100000							■		◆	◆	◆	◆				
Animales vivos de la especie porcina de peso inferior a 50 kgs 1110	0103910000	■															
Los demás animales vivos de la especie porcina, de peso inferior a 50 kgs. 1110	0103910090	■															
Animales vivos de la especie porcina, de peso superior o igual a 50 kg 1110	0103920000			■	■	■				◆		◆		◆			
Los demás animales vivos de la especie porcina, de peso superior o igual a 50 kgs	0103920090	■															
Carne de animales de la especie porcina en canales o medias canales, fresca o refrigerada	0203110000	■	■							◆							
Carne de animales de la especie porcina en canales o medias canales, congelada	0203210000									◆	◆						
Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar, congelados de la especie porcina	0203220000									◆	◆			◆			
Las demás carnes de animales de la especie porcina, congeladas	0203290000									◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Los demás despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados.	0206490000											◆	◆	◆	◆	◆	◆
PREPARACIONES DE CARNES DE PORCINO CAP 16																	
Jamones y trozos de jamón de la especie porcina	1602410000										◆	◆	◆				
Las demás incluidas las mezclas de la especie porcina	1602490000													◆	◆	◆	◆
Las demás preparaciones y conservas de carne, de despojos, incluidas las mezclas.	1602499000									◆							

CUADRO 2A
PRODUCTOS CON PRESENCIA
EN EL MERCADO INTERNACIONAL

		Exportaciones>100.000USD								Importaciones>100.000 USD							
		93	94	95	96	97	98	99	00	93	94	95	96	97	98	99	00
Sustitutos de la leche para la alimentación de terneros.	23.09.90.30.00											◆	◆	◆	◆	◆	◆
Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior a 6% en peso.	0401.30.00.00	■	■	■	■	■	■	■	■			◆	◆		◆	◆	◆
Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual a 1% en peso.	0401.10.00.00												◆				
Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior a 1% pero inferior o igual a 6%, en peso.	0401.20.00.00					■	■	■	■	◆	◆	◆	◆				
Leche y nata, concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante en polvo, gránulos demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual a 1.5% en peso, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	04.02.10.10.00													◆	◆	◆	◆
Leche en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de Materias grasas, en peso, inferior o igual a 1.5%, concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo.	04.02.10.00.00																◆
Leche en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual a 1.5%, concentrada, azucarada o edulcorada de otro modo, en envases con un contenido, en peso, inferior o igual a 5 kgrs.	04.02.10.00.10										◆						
Las demás leches y cremas (natas) en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual a 1.5%, concentradas azucaradas o edulcoradas de otro modo, en envases de diferente capacidad.	04.02.10.00.90									◆	◆	◆					
Las demás leches y cremas (natas) en polvo, gránulos o demás formas sólidas, concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual a 1.5% en peso.	04.02.10.90.00	■				■	■					◆	◆	◆	◆	◆	◆

CUADRO 2B
PRODUCTOS CON PRESENCIA
EN EL MERCADO INTERNACIONAL

		Exportaciones > 100.000 USD								Importaciones > 100.000 USD							
		93	94	95	96	97	98	99	00	93	94	95	96	97	98	99	00
Las demás leches y natas (cremas) en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, superior a 1.5%, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, en envases de diferente capacidad.	04.02.21.00.90	■	■	■						◆	◆						
Las demás leches en polvo, gránulos o demás formas sólidas sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas superior o igual a 26%.	04.02.21.19.00							■	■				◆	◆	◆	◆	
Las demás leches en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso superior a 26%, en peso sobre producto seco.	04.02.29.19.00								■					◆	◆	◆	
Leche en polvo gránulos o demás formas sólidas, sólidas sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas superior o igual a 26% en peso, sobre producto seco, en envases inmediatos de contenido, inferior o igual a 2.5 kg.	04.02.21.11.00				■	■	■	■	■					◆	◆		
Las demás leches sin azucarar ni edulcorante de otro modo con un contenido de materias grasas, en peso igual o superior a 26% sobre producto seco.	04.02.21.90.00	■	■														◆
Los demás leches en polvo en envases con un contenido, en peso, inferior o igual a 5 kg.	04.02.21.10.90			■						◆	◆	◆					
Las demás leches sin adición de azúcar ni otro edulcorante en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg.	04.02.21.91.00																◆
Las demás leches en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior a 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	04.02.21.99.00				■								◆	◆			
Las demás leches y natas (cremas) en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, superior a 1.5%, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, en envases de diferente capacidad	04.02.29.00.90									◆							

**CUADRO 2C
PRODUCTOS CON PRESENCIA
EN EL MERCADO INTERNACIONAL**

		Exportaciones>100.000USD								Importaciones>100.000 USD							
		93	94	95	96	97	98	99	00	93	94	95	96	97	98	99	00
Las demás leches en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso superior a 26%, en peso sobre producto seco en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg.	04.02.29.11.00													◆			
Las demás leches y natas (cremas) en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, superior a 1.5%, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, en envases de diferente capacidad.	04.02.29.00.90									◆							
Las demás leches en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso superior a 26%, en peso sobre producto seco en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg.	04.02.29.11.00													◆			
Las demás leches en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% en peso adición de azúcar ni otro edulcorante en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual 2.5 kg.	04.02.29.91.00															◆	
Leche evaporada sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	04.02.91.10.00							■	■								
Leche condensada.	04.02.99.10.00	■	■	■	■	■	■	■	■		◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Yogur.	04.03.10.00.00		■	■	■	■	■	■	■								
Los demás quesos.	04.06.90.00.00				■	■	■						◆	◆			
Lactosuero, incluso concentrado, azucarado o edulcorado de otro modo.	04.04.10.00.00									◆	◆						
Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado.	04.04.10.10.00		■	■							◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Mantequilla (manteca).	04.05.10.00.00													◆			
Las demás mantequillas (manteca) deshidratadas.	04.05.90.10.00													◆	◆	◆	
Queso fresco (sin madurar) incluido el de lactosuero y requesón.	04.06.10.00.00							■	■					◆	◆	◆	
Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo.	04.06.20.00.00				■	■	■	■	■								
Queso fundido excepto el rallado o en polvo.	04.06.30.00.00									◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Los demás quesos con un contenido de humedad superior o igual a 46% pero inferior a 55% en peso.	04.06.90.30.00							■	■	◆	◆	◆					
Los demás quesos con un contenido de humedad superior o igual a 36% pero inferior a 46% en peso.	04.06.90.20.00	■							■		◆				◆		
Los demás quesos y requesones.	04.06.90.90.00								■						◆		

**CUADRO 3A
PRODUCTOS CON PRESENCIA
EN EL MERCADO INTERNACIONAL**

		Exportaciones>100.000USD								Importaciones>100.000 USD							
		93	94	95	96	97	98	99	00	93	94	95	96	97	98	99	00
Las demás habas (porotos, frijoles, frejoles) de soja (soya), incluso quebrantados.	1201009000									◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Nuez y almendra de palma para siembra	1207101000			■	■	■	■	■	■		◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Las demás semillas de nuez y almendra para otros usos, incluso quebrantadas.	1207109000				■					◆	◆		◆		◆		
Aceite de soja (soya) en bruto, incluso desgomado.	1507100000			■				■	■		◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Los demás aceites de soja (soya con adición de sustancias desnaturalizantes en una proporción inferior o igual al 1%).	1507900090						■			◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Aceite de palma en bruto.	1511100000	■	■	■	■	■	■	■	■	◆	◆			◆		◆	◆
Los demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1511900000	■	■	■	■	■	■	■	■	◆	◆	◆	◆		◆	◆	◆
Aceites de girasol o de cartamo, y sus fracciones en bruto.	1512110000									◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Los demás aceites de girasol o de cartamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1512190000									◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Aceites de algodón y sus fracciones, en bruto incluso sin el gosispol.	1512210000											◆	◆	◆			
Los demás aceites de algodón y sus fracciones, incluso refinados pero sin modificar químicamente.	1512290000												◆	◆	◆		
Los demás aceites de coco (copra) y sus fracciones incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	1513190000													◆		◆	
Aceites de almendra de palma en bruto.	1513211000			■	■	■	■	■	■							◆	◆
Los demás aceites de almendra de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	1513291000				■											◆	
Aceite de maíz y sus fracciones en bruto.	1515210000	■	■			■	■	■	■						◆		◆

CUADRO 3B
PRODUCTOS CON PRESENCIA
EN EL MERCADO INTERNACIONAL

		Exportaciones>100.000USD								Importaciones>100.000 USD							
		93	94	95	96	97	98	99	00	93	94	95	96	97	98	99	00
Los demás aceites de maíz y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	1515290000									◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	
Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	1516200000			■	■	■	■	■	■	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Margarina, con exclusión de la margarina líquida.	1517100000			■	■	■	■	■	■		◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Las demás mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 15.16.	1517900000			■	■		■	■	■				◆		◆	◆	◆
Linolina.	1518000010																
Las demás grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor, en vacío o atmósfera inerte o modificados químicamente de otra forma, con excepción de los de la partida 15.16. mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, no expresados ni comprendidas en otra.	1518000090																
Las demás grasas y aceites animales o vegetales y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor, al vacío o atmósfera inerte o modificados químicamente de otra forma, con exclusión de los de la partida 15.16.	1518009000			■	■	■	■	■	■	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
Acido esteárico (reubicados en: 38.23.11.00.00)	1519110000	■															
Acido oleico (reubicado en: 38.23.12.00.00).	1519120000																
Acidos grasos del «talloil» (reubicado en: 38.23.13.00.00).	1519130000									◆	◆	◆					

**CUADRO 4
PRODUCTOS CON PRESENCIA
EN EL MERCADO INTERNACIONAL**

		Exportaciones>100.000USD								Importaciones>100.000 USD							
		93	94	95	96	97	98	99	00	93	94	95	96	97	98	99	00
Papas (patatas) para la siembra, frescas o refrigeradas	07.01.10.00.00		■														
Las demás papas (patatas), frescas o refrigeradas	07.01.90.00.00	■	■	■		■	■	■	■				◆	◆	◆		◆
Papas (patatas), incluso cocidas en agua o vapor, congeladas.	07.10.10.00.00								■			◆	◆	◆	◆	◆	
Papas (patatas), incluso cortadas en trozos o rodajas o bien trituradas o pulverizadas pero sin otra preparación.	07.12.10.00.00 20.04.10.00.00																
Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas excepto los productos de la partida 20.06.	20.05.20.00.00.													◆	◆	◆	◆
Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar excepto los productos de la partida 20.06.				■	■	■	■	■	■				◆	◆	◆	◆	◆

3. EJERCICIO DE CÁLCULO DE INDICADORES

Para efectos de ejemplificar el ejercicio de cálculo de los indicadores, se escogió para este documento el producto: aceite de palma en bruto. Posición arancelaria: **1511100000**, Cadena Productiva de Oleaginosas.

Período de análisis: 1995-1999

INDICADORES DE RESULTADO:

3.1. INDICADORES DE PRESENCIA O INSERCIÓN EN LOS MERCADOS

3.1.1. DE BALANZA COMERCIAL

$$RBC = \frac{X_{ijt}}{M_{ijt}}$$

Donde:

RBC = Relación de Balanza Comercial.

X_{ijt} = Exportaciones del país i (en este caso Colombia), del producto j analizado en el período t.

M_{ijt} = Importaciones del país i (en este caso Colombia), del producto j en el período t.

Las bases de datos requeridas para este cálculo se refieren a:

- Exportaciones e importaciones del producto a analizar, volumen y valores FOB según destino y origen, respectivamente, durante el período 1995-1999, para Colombia y los países referentes competidores. Los valores correspondientes a cada destino u origen se agregan.

**CUADRO 3.1.1.1. ACEITE CRUDO DE PALMA
INDICADOR DE BALANZA COMERCIAL**

País y valor FOB \$USD	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Colombia	8	8	298,58	8	164,81	194,46
Ecuador	13,76	15,77	5,32	8	8	
Venezuela	0	0,13	0	0,28	0	
Brasil	0	0	25,44	8	8	
Perú	8	8	0	0	8	
País y cantidad (kilogramos)						
Colombia	8	8	462,90	8	116,77	235,29
Ecuador	si	si	si	si	si	
Venezuela	si	si	si	si	si	
Brasil	si	si	si	si	si	
Perú	si	si	si	si	si	

El cuadro anterior nos muestra:

- El indicador para Colombia muestra una magnitud muy superior a la correspondiente a Venezuela y Ecuador, y sensiblemente mayor a la presentada por Brasil y Perú.
- Revisando los datos de exportaciones, Colombia y Ecuador son los dos países del grupo de competidores que muestran una tendencia clara de crecimiento de las exportaciones, con magnitudes importantes (superiores a 6 millones de USD anuales) y una tasa de crecimiento promedio anual en el período 1995-1999 para Colombia de 43.6 % para los valores FOB USD, y 56.0% para las cantidades en kg, y para Ecuador de 26.24 % para los valores FOB.
- Desde el punto de vista de Importaciones de este producto, Colombia tiene importaciones sólo en dos años específicos, 1997 y 1999 y parcialmente para el 2000. Ecuador tiene importaciones relativamente importantes en 1995, 1996 y 1997.

Para complementar lo anterior es importante calcular los índices de **Excedente exportable** y de **Penetración de importaciones**, con el objeto de observar el comportamiento de comercio exterior en relación con

Producción Interna y Consumo Interno respectivamente. En el nivel actual del trabajo no se cuenta aún con este tipo de información para países distintos de Colombia.

CUADRO 3.1.1.2. ACEITE CRUDO DE PALMA ORIGEN Y DESTINO C. EXTERIOR										
PAIS	1995		1996		1997		1998		1999	
	X	M	X	M	X	M	X	M	X	M
Colombia	Venez.		U.K		U.K		Ecuador		U.K	
	México		Venez.		México		U.K		P.Baj.	
	Hondu.		México		Venez.		Alem.		México	
	Jamaica		España		P.Baj.		Perú		Hondu	
			Guatem.		Perú		Hondu		Bélgica	
			Ecuador		Ecuador		R.Dom		Venez.	
					R.Dom		México			
					Hondu		Bélgica			
					Brasil		Panamá			
							Venez			
Ecuador	México	Perú		Colombia		Colombia				
				Venez.						
Venezuela		Malasia	Ecuad.	Colombia		Colombia	Mexico	Colomb.		Colomb.
		Colomb.	USA	USA		USA	USA			España
Brasil			Parag.		UK		UK			
			P.Bajos		Alem.		P.Baj.			
			Alem.		C.de		Alem			
			México		Marfil		USA			
			UK		México					
					P.Baj					
Perú	PBajos		México			Colombia		Colombia	UK	
	México								Pbaj	
	Ecuador								México	

El Cuadro 3.1.1.2 anterior, complementado con cifras extraídas de las bases de datos respectivas (Dane, Dian y Aladi), muestra que los dos principales mercados externos donde compiten productores del grupo de países señalado, son México y el Reino Unido. Una vez que se conozcan las bases de datos de Comercio Exterior de la Unión Europea, se podría calcular y comparar el indicador de **Participación en Mercados de Exportaciones**.

ANEXO 1

Los **agregados macroeconómicos** son magnitudes de síntesis que miden el resultado de la actividad del conjunto de una economía, considerada desde una óptica determinada como: la producción, valor añadido, renta disponible, consumo final, ahorro, formación de capital, endeudamiento neto frente al resto del mundo, etc.

Los agregados macroeconómicos pertinentes a este esfuerzo de construcción de indicadores son: la Producción Bruta Total y sus respectivos componentes, el concepto de Producto Interno Bruto, entre otros.

$$\text{Se parte de la identidad: } \frac{\text{Ingreso social}}{\downarrow \text{Remunerac. de factores}} = \frac{\text{Producto social}}{\downarrow \text{Utilización de factores}}$$

DESCRIPCIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE PRODUCTO SOCIAL

Producción Bruta Total

Esta cuenta se refiere a las unidades de producción que utilizan mano de obra, capital y bienes y servicios necesarios para lograr el producto final. Es en esencia el importe de los bienes y servicios producidos por cada rama calculada a los precios corrientes satisfechos. La valoración de la producción se da a precios de mercado, en la medida en que incluye, la depreciación (consumo de capital fijo) que representa el desgaste del capital empleado en la producción, y los impuestos netos a la producción (Impuestos indirectos,

menos, subsidios). La producción bruta total representa bienes y servicios que tienen múltiples usos: bienes finales, bienes utilizados en procesos de producción, bienes para inversión como capital, como inventario de existencias, etc.

Este multiuso de la producción se puede clasificar en tres niveles:

Producción de mercado: que se vende a precios económicamente significativos, o que se intercambia como trueque, en especie, o agregarse a inventario de existencias, o ser utilizada por la misma empresa como insumo intermedio.

Producción para uso final propio: que tiene el carácter de autoconsumo.

Otra producción no de mercado: producción para distribución gratuita.

En el llamado consumo intermedio, se registran como parte de la producción bruta total, los insumos consumidos o transformados en el proceso productivo: materias primas, publicidad, comunicaciones, energía, prensa, etc. Se excluyen los activos fijos, cuyo desgaste gradual se registra en una partida llamada de “consumo de capital fijo” o depreciación.

No siempre es fácil distinguir el consumo intermedio de otras operaciones. El consumo intermedio es un consumo productivo, y en esto se diferencia del consumo final. Por otra parte, el consumo intermedio se distingue de la formación bruta de capital fijo en la medida que se refiere a bienes que **tienen una duración de vida inferior a un año**. Sin embargo, el pequeño utillaje, la ropa de trabajo, las piezas de recambio y material duradero de pequeño valor aunque tengan una duración de vida normal superior al año se consideran como consumo intermedio.

Dado que este consumo intermedio hace parte a su vez de los valores de la producción de bienes finales, si lo restamos al valor de la Producción Bruta Total, obtenemos el **Valor Agregado Bruto**, a precios de mercado. Es decir, la riqueza creada, estrictamente.

Llegamos entonces a la primera identidad:

$$(1) \text{ Producción Bruta Total}_{pm} = \text{Consumo Intermedio}_{pm} + \text{Valor Agregado}_{pm}$$

En el contexto de la economía como un todo, el concepto de Valor Agregado proporciona la medida del **Producto Interno Bruto**_{pm} que excluye la producción no realizada en el país (importaciones), e incluye la realizada por factores externos dentro del país^{1/} y que se interpreta, entonces, como el **valor de la producción generada en el país**.

La denominación de Interno Bruto y a precios de mercado_(pm), derivada de su condición de componente de la Producción Bruta Total arriba descrita, se debe a dos razones fundamentales:

- Que contiene el valor de la depreciación (desgaste de capital).
- Que incluye los *impuestos indirectos netos de subsidios* (o sea, impuestos indirectos – subsidios recibidos).

Elementos estos que afectan el precio de las mercancías (o sea, sus precios de mercado) independientemente del resultado de la empresa. Por ello, si al **Producto Interno Bruto**_{pm}, le restamos el elemento Impuestos indirectos netos, encontramos el **Producto Interno Bruto (cf)**, a costo de factores, utilizado para algunas comparaciones. Si a este último le restamos la depreciación tendríamos el **Producto Interno Neto (cf)**^{2/}.

Desde el punto de vista de los usos de este producto social, existen tres de tipo estructural:

C_d = Consumo doméstico de bienes y servicios producidos en el interior del país.

I_d = Inversión nueva en bienes de capital e inventarios en bienes producidos en el interior del país (Como el producto incluye la Depreciación

.

^{1/} En otros países como UK o USA, hay una medida llamada **Producto Nacional Bruto (Gross National Product)**, que incluye la contribución de los factores nacionales en el exterior y excluye la correspondiente a factores externos dentro del país. Es pues una medida del esfuerzo productivo de los nacionales (residentes o no) del país.

^{2/} El hecho de incluir la depreciación, que no es una parte atribuible a un esfuerzo productivo, hace que no sea la mejor medida, por ello vale la pena utilizar el **Producto Interno Neto (PIN)**, para establecer relaciones entre producción y esfuerzo productivo corriente.

del capital, la I_d también la incluye y se denominaría Inversión Bruta de Capital).

X_d = Exportaciones de bienes y servicios producidos en el interior del país.

Por lo tanto el PIB_{pm}, se puede expresar como:

$$PIB = C_d + I_d + X_d$$

Sin embargo, esta ecuación no es operativa, pues la gente consume, invierte y exporta no sólo lo producido en el país sino el componente importado; por lo tanto debería expresarse:

$PIB + M = C_{dm} + I_{dm} + X_{dm}$ Donde cada uno de los términos de la derecha incluye el elemento importado.

La ecuación así presentada representa, a la izquierda, la oferta total de bienes (interna + importada), y a la derecha las demandas o usos.

Si despejamos el PIB, pasamos las importaciones (M) al lado derecho y se tendría la expresión:

$$PIB = C_{dm} + I_{dm} + X_{dm} - M$$

Lo cual significa que para calcularlo hay que restar las importaciones a los datos de producción. Además:

C_{dm} = (Consumo privado + Consumo del Gobierno "G").

I_{dm} = FIBK (formación interna bruta de capital) se desagrega en FIBKF (Formación Interna Bruta de Capital Fijo) y ΔE (Acumulación de existencias).

Por lo tanto la ecuación básica sería:

$$(2) \text{ PIB} = C_{pd\ m} + G_{dm} + \text{FIBKF}_{dm} + \Delta E_{dm} + X_{dm} - M$$

Al restar las importaciones (M), los elementos C, G, FIBKF, ΔE , y X, quedarían sin componente importado.

Descripción desde el punto de vista de ingreso social

En el marco de la identidad arriba señalada de Producto social=Ingreso social, los valores señalados tienen su equivalencia en el lado de Ingresos o remuneración a factores. De esta manera, el Valor Agregado Bruto_{pm} se obtiene también por adición de componentes de ingreso, y su relación podría ilustrarse con el siguiente ejemplo:

PIB _{pm} (a partir del gasto en bienes y servicios producidos)		VA _{if} (a partir de la remuneración a factores)	
Descripción	Valor (miles de millones)	Descripción	Valor (miles de millones)
Consumo personal	4,096	Remuneración al trabajo	3,525
Consumo del gobierno	1,115	Rentas	69
Inversión privada interna bruta (incluye depreciación)	770	Beneficios de empresas (Excedente de explotación)	364
Exportaciones netas (X-M)	-30	Interés neto	415
		Ingreso de propietarios	396
		Impuestos indirectos netos	529
		Depreciación	653
TOTAL	5,951	TOTAL	5,951

Donde:

- Remuneración al trabajo** = Pagos totales por servicios de trabajo.
- Rentas** = Pago por uso de la tierra y otros factores arrendados.
- Beneficio de la empresa** = Utilidades totales de las empresas.
- Interés neto:** = Conjunto neto de pagos totales por intereses.
- Ingreso de propietarios** = Corresponde a los ingresos de propietarios de negocios, manejados por ellos mismos.

Esta noción de VA corresponde a la de **Valor agregado bruto a precios de mercado**. Pues incluyen en él los Impuestos Indirectos y se excluyen los subsidios. Si los excluimos tendremos el **Valor agregado a costo de factores**.

ANEXO 2 - PRODUCTOS EN FRANJA

PRODUCTOS MARCADORES Y MERCADOS DE REFERENCIA

FRANJA	MARCADOR	MERCADO DE REFERENCIA	PRODUCTOS VINCULADOS (Nandina)
NANDINA, Arancel Armonizado a 8 y 10 dígitos			
Arroz	Arroz blanco 1006.30.00 Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	Arroz blanco con 10% de granos partidos, FOB Bangkok, cotizaciones semanales correspondientes a «trader». Fuente: Reuter.	1006.10.90 Arroz con cáscara (arroz paddy), excepto para siembra 1006.20.00 Arroz descascarillado (arroz cargo o pardo) 1006.40.00 Arroz partido
Cebada	Cebada cervecera USA Nº 2. 1003.00.90 Cebada, excepto para siembra	FOB Portland, con base en cotizaciones diarias reportadas por USDA. Fuente: Reuter.	1107.10.00 Malta, sin tostar 1107.20.00 Malta, tostada
Maíz Blanco	Maíz duro: 1005.90.12.00 (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), blanco, excepto para siembra	Mercado de referencia: FOB Golfo, con base en cotizaciones diarias de contado en la ciudad de Kansas de los Estados Unidos de América, llevadas a la posición FOB Golfo mediante la misma base utilizada para llevar las cotizaciones del trigo Hard Red Winter Nº 2 desde la Bolsa de Kansas hasta la posición FOB Golfo. Fuente: Usda	1102.20.00 Harina de maíz
Trigo	Trigo Hard Red Winter Nº 2. 1001.10.90 Trigo duro, excepto para siembra	FOB Golfo, con base en cotizaciones diarias de cierre, primera posición, en la Bolsa de Kansas. Fuente: Reuter.	1001.90.20.90 Los demás trigos, excepto para siembra 1001.90.30.00 Morcajo o tranquillón 1101.00.00.00 Harina de trigo y de morcajo o tranquillón 1103.11.00.00 Grañones y sémolas de trigo 1108.11.00.00 Almidón de trigo

FRANJA	MARCADOR	MERCADO DE REFERENCIA	PRODUCTOS VINCULADOS (Nandina)
Azúcar crudo	Azúcar crudo. 1701.11.90 Azúcar de caña, en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante, en estado sólido	Contrato N° 11 de la Bolsa de Nueva York, cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente: Reuter.	1701.12.00 Azúcar de remolacha, en bruto, sin aromatizar ni colorear
Maíz Amarillo	Maíz amarillo N° 2. 1005.90.11.00 Maíz duro (Zea mays var. vulgaris o Zea mays var. indurata), amarillo, excepto para siembra	FOB Golfo, con base en Bolsa de Chicago. Cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente: Reuter.	<p>0207.11.00 Carne de gallo o gallina, sin trocear, frescos o refrigerados</p> <p>0207.12.00 Carne de gallo o gallina, sin trocear, congelados</p> <p>0207.24.00 Carne de pavo (gallipavo), sin trocear, frescos o refrigerados</p> <p>0207.25.00 Carne de pavo (gallipavo), sin trocear, congelados</p> <p>0207.32.00 Carne de pato, ganso o pintada, sin trocear, frescos o refrigerados</p> <p>0207.33.00 Carne de pato, ganso o pintada, sin trocear, congelados</p> <p>1005.90.90 Los demás maíces, excepto maíz duro y maíz reventón, excepto para siembra</p> <p>1007.00.90.00 Sorgo de grano (granífero), excepto para siembra</p> <p>1108.12.00 Almidón de maíz</p> <p>1108.19.00 Los demás almidones y féculas, excepto almidón de trigo y féculas de papa (patata) o yuca (mandioca).</p> <p>1702.30.20 Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, en estado seco, inferior a 20% en peso</p> <p>1702.30.90 Las demás glucosa sin fructosa o con un contenido de fructosa, en estado seco, inferior a 20% en peso, excepto dextrosa</p> <p>1702.40.10 Glucosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior o igual al 20% pero inferior a 50%, en peso</p> <p>1702.40.20 Jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior o igual a 20% pero inferior a 50%, en peso</p> <p>2302.10.00 Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del maíz, incluso en <i>pellets</i></p> <p>2302.30.00 Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del trigo, incluso en <i>pellets</i></p>

FRANJA	MARCADOR	MERCADO DE REFERENCIA	PRODUCTOS VINCULADOS (Nandina)
			<p>2302.40.00 Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los demás cereales, incluso en <i>pellets</i>.</p> <p>2308.90.00 Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en <i>pellets</i>, del tipo de los utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de Indias</p> <p>2309.10.00 Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor</p> <p>2309.90.10 Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar</p> <p>2309.90.90 Las demás preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales</p> <p>3505.10.00 Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados)</p> <p>3505.20.00 Colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados</p>
Soya en grano	<p>Soya amarilla USA N° 2.1201.00.90 Habas (porotos, frijoles, fríjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas, excepto para siembra</p>	<p>FOB Golfo, con base en cotizaciones diarias de cierre, primera posición, en la Bolsa de Chicago. Fuente: Reuter</p>	<p>1202.10.90 Cacahuete o maní crudo con cáscara, excepto para siembra</p> <p>1202.20.00 Cacahuete o maní sin cáscara, incluso quebrantado</p> <p>1205.00.90 Semilla de nabo o de colza, excepto para siembra, incluso quebrantada</p> <p>1206.00.90 Semilla de girasol, excepto para siembra, incluso quebrantada</p> <p>1207.40.90 Semilla de sésamo (ajonjolí), excepto para siembra, incluso quebrantada</p> <p>1207.99.90 Las demás semillas y frutos oleaginosos, excepto para siembra, incluso quebrantados</p> <p>1208.10.00 Harina de habas de soja (soya)</p> <p>1208.90.00 Las demás harinas de semillas o frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza</p>

FRANJA	MARCADOR	MERCADO DE REFERENCIA	PRODUCTOS VINCULADOS (Nandina)
			<p>2301.20.10 Harina, polvo y <i>pellets</i>, de pescado, impropios para la alimentación humana</p> <p>2304.00.00 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en <i>pellets</i></p> <p>2306.10.00 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de algodón, incluso molidos o en <i>pellets</i></p> <p>2306.30.00 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de girasol, incluso molidos o en <i>pellets</i></p> <p>2306.70.00 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites del germen de maíz, incluso molidos o en <i>pellets</i></p> <p>2306.90.00 Las demás tortas y residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en <i>pellets</i>, excepto los de las partidas nos. 23.04 ó 23.05</p>
Aceite crudo de soya	<p>Aceite crudo de soya.</p> <p>1507.10.00 Aceite de soja (soya), en bruto, incluso desgomado</p>	<p>FOB Argentina, con base en cotizaciones semanales.</p> <p>Fuente: Oil World.</p>	<p>1507.90.00 Aceite de soya, incluso refinado, los demás</p> <p>1508.10.00 Aceite de maní en bruto</p> <p>1508.90.00 Aceite de maní, incluso refinado, los demás</p> <p>1512.11.00 Aceite de girasol o cártamo en bruto</p> <p>1512.19.00 Aceite de girasol o cártamo, incluso refinado, los demás</p> <p>1512.21.00 Aceite de algodón en bruto, incluso sin gosisol</p> <p>1512.29.00 Aceite de algodón, incluso refinado, los demás</p> <p>1514.10.00 Aceites de nabo, colza o mostaza en bruto</p> <p>1514.90.00 Aceites de nabo, colza o mostaza refinados, los demás</p> <p>1515.21.00 Aceite de maíz en bruto</p> <p>1515.29.00 Aceite de maíz refinado, los demás</p> <p>1515.50.00 Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones</p> <p>1515.90.00 Las demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente</p>

FRANJA	MARCADOR	MERCADO DE REFERENCIA	PRODUCTOS VINCULADOS (Nandina)
Aceite crudo de palma	Aceite crudo de palma. 1511.10.00 Aceite de palma, en bruto	CIF Rotterdam, North West Europe, con base en cotizaciones semanales. Fuente: Oil World.	<p>1501.00.10 Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo), excepto la de las partidas nos. 02.09 ó 15.03</p> <p>1501.00.30 Grasa de ave, excepto la de las partidas nos. 02.09 ó 15.03</p> <p>1502.00.11 Sebo en rama y demás grasas en bruto, desnaturalizados</p> <p>1502.00.19 Sebo en rama y demás grasas en bruto, excepto desnaturalizados</p> <p>1502.00.90 Las demás grasas de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida no. 15.03</p> <p>1503.00.00 Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo</p> <p>1506.00.10 Aceite de pie de buey</p> <p>1506.00.90 Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente</p> <p>1511.90.00 Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto</p> <p>1513.11.00 Aceite de coco (de copra), en bruto</p> <p>1513.19.00 Aceite de coco (de copra) y sus fracciones, excepto en bruto</p> <p>1513.21.10 Aceite de almendra de palma, en bruto</p> <p>1513.29.10 Aceite de almendra de palma (palmiste) y sus fracciones, excepto en bruto</p> <p>1515.30.00 Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente</p> <p>1516.20.00 Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo</p> <p>1517.10.00 Margarina, excepto la margarina líquida</p> <p>1517.90.00 Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida no. 15.16</p> <p>1518.00.10 Linolina</p>

FRANJA	MARCADOR	MERCADO DE REFERENCIA	PRODUCTOS VINCULADOS (Nandina)
			<p>1518.00.90 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandarizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto linolina</p> <p>3823.11.00 Acido esteárico</p> <p>3823.12.00 Acido oleico</p> <p>3823.19.00 Los demás ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado</p>
Azúcar blanco	<p>Azúcar blanco refino.</p> <p>1701.99.00 Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, sin adición de aromatizante ni colorante</p>	<p>Contrato N° 5 de la Bolsa de Londres, cotizaciones diarias spot, FOB Londres. Fuente: Reuter.</p>	<p>1701.91.00 Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, aromatizados o coloreados</p> <p>1702.10.10 Lactosa</p> <p>1702.60.10 Las demás fructosas, con un contenido de fructosa, en peso sobre producto seco, superior a 50 %</p> <p>1702.60.20 Jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, en peso sobre producto seco, superior a 50 %</p> <p>1702.90.20 Azúcar y melaza caramelizados</p> <p>1702.90.30 Azúcares aromatizados o coloreados</p> <p>1702.90.40 Los demás jarabes</p> <p>1702.90.90 La maltosa y demás azúcares sólidos, incluido el azúcar invertido</p> <p>1703.10.00 Melaza de caña</p> <p>1703.90.00 Melazas de la extracción o del refinado del azúcar, excepto de caña</p>

FRANJA	MARCADOR	MERCADO DE REFERENCIA	PRODUCTOS VINCULADOS (Nandina)
Franja de leche Página 1	Leche entera en polvo sin azucarar. 0402.21.19 Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual a 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2.5 kg	Leche entera en polvo sin azucarar, precios promedio mensuales FOB Nueva Zelandia. Fuente: Statistics, New Zealand, cifras oficiales de exportaciones mensuales en volumen y valor. Los precios de referencia quincenales serán equivalentes al último promedio mensual disponible.	0401.10.00.00 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso 0401.20.00.00 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual a 6%, en peso 0401.30.00.00 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso 0402.10.10.00 Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual a 1.5% en peso, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg 0402.10.90.00 Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual a 1.5% en peso, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2.5 kg 0402.21.11.00 Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual a 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg 0402.21.91.00 Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% pero inferior a 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg 0402.21.99.00 Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% pero inferior a 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2.5 kg 0402.29.11.00 Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual a 26% en

FRANJA	MARCADOR	MERCADO DE REFERENCIA	PRODUCTOS VINCULADOS (Nandina)
<p>Franja de leche página 2</p>			<p>peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg</p> <p>0402.29.19.00 Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual a 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2.5 kg</p> <p>0402.29.91.00 Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% pero inferior a 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg</p> <p>0402.29.99.00 Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% pero inferior a 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2.5 kg</p> <p>0402.91.10.00 Leche evaporada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante</p> <p>0402.91.90.00 Las demás leches y natas (cremas), sin adición de azúcar ni otro edulcorante</p> <p>0402.99.90.00 Las demás leches y natas (cremas), con adición de azúcar u otro edulcorante</p> <p>0404.10.90.00 Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto el lactosuero parcial o totalmente desmineralizado</p> <p>0404.90.00.00 Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte</p> <p>0405.10.00.00 Mantequilla (manteca)</p> <p>0405.20.00.00 Pastas lácteas para untar</p> <p>0405.90.10.00 Mantequilla (manteca) deshidratada</p> <p>0405.90.90.00 Las demás materias grasas de la leche</p> <p>0406.30.00.00 Queso fundido, excepto el rallado o en polvo</p> <p>0406.90.00 Los demás quesos, excepto frescos</p>

FRANJA	MARCADOR	MERCADO DE REFERENCIA	PRODUCTOS VINCULADOS (Nandina)
Trozos de pollo	Carne de pollo. 0207.14.00 Trozos y despojos comestibles, de gallo o gallina, congelados	Mercado para precios históricos: Precios diarios Trucklot para pollos Grado A, 2 a 3,5 libras. Noreste de los Estados Unidos de América. Cotizaciones reportadas por Umer Barry Publications Inc., más fletes internos de 87 dólares por tonelada, actualizables anualmente. Mercado para precios de referencia: Precios diarios Trucklot para cuartos traseros (<i>leg quarters</i>) en el Noreste de los Estados Unidos de América. Cotizaciones reportadas por Umer Barry Publications Inc	0207.13.00 Trozos y despojos comestibles, de gallo o gallina, frescos o refrigerados 0207.26.00 Trozos y despojos comestibles, de pavo (gallipavo), frescos o refrigerados 0207.27.00 Trozos y despojos comestibles, de pavo (gallipavo), congelados 0207.34.00 Hígados grasos comestibles, de pato, ganso o pintada, frescos o refrigerados. 0207.35.00 Trozos y despojos comestibles, de pato, ganso o pintada, frescos o refrigerados, excepto hígados grasos 0207.36.00 Trozos y despojos comestibles, de pato, ganso o pintada, congelados
Came de cerdo	Carne de cerdo. 0203.29.00 Las demás carnes de animales de la especie porcina, congelada	Boston Butt 4-9#, fresh, ¼" trim, Central US FOB Omaha, fuente Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (Usda), menos 485 USD/t, y más fletes internos de 110 USD/t, actualizables anualmente.	0203.11.00 Carne de animales de la especie porcina, en canales o medias canales, fresca o refrigerada 0203.12.00 Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar, frescos o refrigerados 0203.19.00 Las demás carnes de animales de la especie porcina, frescas o refrigeradas 0203.21.00 Carne de animales de la especie porcina, en canales o medias canales, congelada 0203.22.00 Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar, congelados 0210.12.00 Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, salados o en salmuera, secos o ahumados 0210.19.00 Las demás carnes de animales de la especie porcina, saladas o en salmuera, secas o ahumadas 1601.00.00 Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos. 1602.41.00 Jamones y trozos de jamón, de la especie porcina 1602.42.00 Paletas y trozos de paletas, de la especie porcina

ANEXO 3

IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE ALGUNAS CADENAS

CADENA DE TEXTILES		
SEMILLAS DE ALGODÓN PARA SIEMBRA.	12.07.20.10.00	11133
Algodón sin cardar ni peinar.	5201.00.00.10	32111
Algodón sin cardar ni peinar, de fibra larga de longitud superior a 28.5 mm.	5201.00.00.10	32111
Algodón sin cardar ni peinar, de fibra media de longitud superior a 25 mm, pero menor o igual a 28.5 mm.	5201.00.00.20	32111
Los demás algodones sin cardar ni peinar.	5201.00.00.90	32111
Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	52.02	32116
Desperdicios de hilado de algodón.	52.02.10.00.00	32116
Las demás hilachas de algodón.	52.02.91.00.00	32116
Los demás desperdicios de algodón.	52.02.99.00.00	32116
Algodón cardado o peinado.	5203.00.00.00	32116
Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor.	52.04	32116
Hilado de coser de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso (sin acondicionar para la venta al por menor).	5204.11.00.00	32116
Los demás hilos de coser de algodón sin acondicionar para la venta al por menor.	52.04.19.00.00	32116
Hilo de coser de algodón, acondicionado para la venta al por menor.	52.04.20.00.00	32116
Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	52.05	32116
HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR:		
De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	52.05.11.00.00	32116
De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	52.05.12.00.00	32116

De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	52.05.13.00.00	32116
De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	52.05.14.00.00	32116
De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).	52.05.15.00.00	32116
HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS:		
De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	52.05.21.00.00	32116
De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	52.05.22.00.00	32116
De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	52.05.23.00.00	32116
De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	52.05.24.00.00	32116
De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94).	52.05.26.00.00	32116
De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120).	52.05.27.00.00	32116
De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120).	52.05.28.00.00	32116
HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR:		
De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	52.05.31.00.00	32116
De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	52.05.32.00.00	32116
De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	52.05.33.00.00	32116
De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	52.05.34.00.00	32116
De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).	52.05.35.00.00	32116
HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS		
De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	5205.41.00.00	32116

De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	5205.42.00.00	32116
De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	5205.43.00.00	32116
De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	5205.44.00.00	32116
De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo).	5205.46.00.00	32116
De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo).	5205.47.00.00	32116
De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo).	5205.48.00.00	32116
Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	52.06	32116
Hilados y tejidos	52.07 al 52.12	32116
Fibras sintéticas (mezclas con algodón)	55.13 y 55.14	32111
Revisar prendas de vestir	Capítulos 60, 61 y 62	3213 3220 3221

CADENA DE BALANCEADOS

Raíces de yuca (mandioca) frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en <i>pellets</i> .	07.14.10.00.00	11140
Maíz duro amarillo	10.05.90.11.00	11132
Los demás sorgos para otros usos	10.07.00.90.00	11132
Las demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.	12.08.90.00.00	31222
Las demás preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar utilizadas para la alimentación de los animales.	23.09.90.10.00	31221
Las demás premezclas utilizadas para la alimentación de los animales	23.09.90.20.00	31221
Sustitutos de la leche para la alimentación de terneros.	23.09.90.30.00	31221
Las demás preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales.	23.09.90.9.00	3122
Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en <i>pellets</i> .	23.04.00.00.00	31151
Tortas y demás residuos sólidos, de nuez o almendra de palma.	23.06.60.00.00	31151

CONSULTA: DECIDIR SOBRE LOS 4 SIGUIENTES		
Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de maíz.	2302.10.00.00	3116
Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de arroz.	2302.20.00.00	3116
Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de trigo.	2302.30.00.00	3116
Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de los demás cereales.	2302.40.00.00	3116
Animales vivos (ver lista complementaria para aves y porcinos).		11120
Huevos de ave con cáscara para incubar.	0407001000	11122
Huevos de ave, para producción de vacunas (libres de patógenos específicos).	0407002000	11122
Los demás huevos de ave con cáscara, frescos, conservados o cocidos.	0407009000	11122
Yemas de huevo secas.	0408110000	11122
Las demás yemas de huevo de ave secas, frescas, cocidas con agua o al vapor.	0408190000	11122
Los demás huevos de ave sin cáscara, secos.	0408910000	11122
Los demás huevos de ave sin cáscara, frescos, secos, cocidos con agua o al vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso azucarados o edulcorados de otro modo.	0408990000	11122
Aves sin trocear frescas o refrigeradas gallos y gallinas.	0207101000	31112
Carne de gallo o gallina sin trocear, frescos o refrigerados.	0207110000	31112
Carne de gallo o gallina sin trocear, congelados.	0207120000	31112
Trozos y despojos, frescos o refrigerados de gallo o gallina.	0207130000	31112
Trozos y despojos, congelados de gallo o gallina.	0207140000	31112
Carne de gallos y gallinas sin trocear, congeladas.	0207210000	31112
Trozos y despojos de gallo o gallina, excepto hígados, congelados.	0207410000	31112
Hígados de aves de la partida 01.05, congelados.	0207500000	31112
Carne de animales de la especie porcina en canales o medias canales, fresca o refrigerada.	0203110000	31112
Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar frescos o refrigerados de la especie porcina.	0203120000	31112
Las demás carnes de porcinos frescas o refrigeradas.	0203190000	31112
Carne de animales de la especie porcina en canales o medias canales, congelada.	0203210000	31112
Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar, congelados de la especie porcina.	0203220000	31112
Las demás carnes de porcinos, congeladas	0203290000	31112
Despojos comestibles de porcinos, frescos o refrigerados.	0206300000	31112
Hígados de porcinos, congelados.	0206410000	31112
Los demás despojos comestibles de porcinos, congelados.	0206490000	31112
Complementaria:		
Aves vivas:		11120
Gallos gallinas visos de peso inferior o igual a 185 grs.	0105110000	11120

Pavos (gallipavos) de peso inferior o igual a 185 g.	0105120000	11120
Los demás gallos y gallinas vivos de peso inferior o igual a 2.000 g.	0105920000	11120
Los demás gallos y gallinas de peso superior a 2000 g.	0105930000	11120

PORCINOS		11117
Porcinos reproductores de raza pura 1110.	0103100000	11117
Porcinos vivos de peso inferior a 50 kgs 1110.	0103910000	11117
Porcinos vivos de raza pura, de peso inferior a 50 kgs 1110.	0103910010	11117
Los demás porcinos vivos, de peso inferior a 50 kgrs. 1110.	0103910090	11117
Porcinos vivos, de peso superior o igual a 50 kg 1110.	0103920000	11117
Porcinos vivos de raza pura, de peso superior o igual a 50 kg.	0103920010	11117
Los demás porcinos vivos, de peso superior o igual a 50 kgrs.	0103920090	11117
Trozos congelados y sazonados de gallo o gallina.	1602320010.	3111
Los demás trozos de gallo o gallina.	1602320090	3111
Las demás preparaciones y conservas de carne de aves de la partida 01.05.	1602390000	3111
Trozos de pollo congelados y sazonados.	1602390010	3111
Los demás trozos de pollo.	1602390090	3111
Jamones y trozos de jamón de la especie porcina.	1602410000	3111
Paletas y trozos de paleta de la especie porcina.	1602420000	3111
Las demás incluidas las mezclas de la especie porcina.	1602490000	3111
Carne curada y cocida (corned pork).	1602491000	3111
Las demás preparaciones y conservas de carne, de despojos, incluidas las mezclas.	1602499000	3111

CADENA DE LÁCTEOS		
Animales vivos = (Ver lista complementaria):		
Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual a 1% en peso.	0401.10.00.00	31121
Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior a 1% pero inferior o igual a 6%, en peso.	0401.20.00.00	31121
Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior a 6% en peso.	0401.30.00.00	31121
Leche en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual a 1.5%, concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo.	04.02.10.00.00	31124
Leche en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual a 1.5%, concentrada, azucarada o edulcorada de otro modo, en envases con un contenido, en peso, inferior o igual a 5 kgrs.	04.02.10.00.10	31124

Las demás leches y cremas (natas) en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual a 1.5%, concentradas azucaradas o edulcoradas de otro modo, en envases de diferente capacidad.	04.02.10.00.90	31124
Leche y nata, concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante en polvo, gránulos demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual a 1.5% en peso, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg.	04.02.10.10.00	31124
Las demás leches y cremas (natas) en polvo, gránulos o demás formas sólidas, concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual a 1.5% en peso.	04.02.10.90.00	31124
Leche en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, superior a 1.5%, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	04.02.21.00.00	31124
Leche en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, superior a 1.5%, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, en envases con un contenido, en peso, inferior o igual a 5 kilogramos.	04.02.21.00.10	31124
Las demás leches y natas (cremas) en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, superior a 1.5%, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, en envases de diferente capacidad.	04.02.21.00.90	31124
Leche en polvo sin azucarar ni edulcorar de otro modo, con un contenido de materias grasas, en peso igual o superior a 26% sobre producto seco, en envases con un contenido, en peso, inferior o igual 5 kg.	04.02.21.10.10	31124
Las demás leches en polvo en envases con un contenido, en peso, inferior o igual a 5 kg.	04.02.21.10.90	31124
Leche en polvo gránulos o demás formas sólidas, sólidas sin adición de azúcar ni otro edulcorante. con un contenido de materias grasas superior o igual a 26% en peso, sobre producto seco, en envases inmediatos de contenido, inferior o igual a 2.5 kg.	04.02.21.11.00	31124
Las demás leches en polvo, gránulos o demás formas sólidas sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas superior o igual a 26%.	04.02.21.19.00	31124
Las demás leches sin azucarar ni edulcorar de otro modo con un contenido de materias grasas, en peso igual o superior a 26% sobre producto seco.	04.02.21.90.00	31121
Las demás leches sin adición de azúcar ni otro edulcorante en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg.	04.02.21.91.00	31121
Las demás leches en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior a 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	04.02.21.99.00	31124

Las demás leches en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, superior a 1.5%.	04.02.29.00.00	31124
Las demás leches en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, superior a 1.5%, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, en envases con un contenido, en peso, inferior o igual a 5 kgrs.	04.02.29.00.10	31124
Las demás leches y natas (cremas) en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, superior a 1.5%, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, en envases de diferente capacidad.	04.02.29.00.90	31124
Las demás leches en envases con un contenido en peso, inferior o igual a 5kg.	04.02.29.10.10	31121
Las demás leches con un contenido de materias grasas, en peso igual o superior a 26%.	04.02.29.10.90	31121
Las demás leches en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso superior a 26%, en peso sobre producto seco en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg.	04.02.29.11.00	31124
Las demás leches en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso superior a 26%, en peso sobre producto seco.	04.02.29.19.00	31124
Las demás leches en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso superior al 1.5%.	04.02.29.90.00	31124
Las demás leches en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5 % en peso adición de azúcar ni otro edulcorante en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg.	04.02.29.91.00	31124
Las demás leches en polvo granuladas o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	04.02.29.99.00	31124
Leche evaporada sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	04.02.91.10.00	31124
Las demás leches sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	04.02.91.90.00	31121
Leche condensada.	04.02.99.10.00	31124
Las demás leches y natas (cremas) concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo.	04.02.99.90.00	31124
Yogur.	04.03.10.00.00	31126
Los demás sueros de mantequilla, leche y nata (crema), cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, azucarados, edulcorados de otro modo o aromatizados, o con fruta o cacao.	04.03.90.00.00	31124
Lactosuero, incluso concentrado, azucarado o edulcorado de otro modo.	04.04.10.00.00	31124
Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado.	04.04.10.10.00	31124

Los demás lactosuero aunque esté modificado, incluso concentrado totalmente desmineralizado o con adición de azúcar u otro edulcorante	04.04.10.90.00	31124
Los demás productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso azucarados o edulcorados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte	04.04.90.00.00	31129
Mantequilla fresca, salada o fundida.	04.05.00.10.00	31122
Mantequilla deshidratada.	04.05.00.20.00	31122
Mantequilla (manteca)	04.05.10.00.00	31122
Las demás mantequillas y materias grasas de la leche.	04.05.00.90.00	31122
Las demás mantequillas (manteca) deshidratadas	04.05.90.10.00	31122
Las demás materias grasas de la leche	04.05.90.90.00	31122
Pastas lácteas para untar	04.05.20.00.00	31122
Queso fresco (sin madurar) incluido el de lactosuero y requesón.	04.06.10.00.00	31123
Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo.	04.06.20.00.00	31123
Queso fundido excepto el rallado o en polvo.	04.06.30.00.00	31123
Queso de pasta azul.	04.06.40.00.00	31123
Los demás quesos	04.06.90.00.00	31123
Los demás quesos contenido de humedad inferior a 36% en peso.	04.06.90.10.00	31123
Los demás quesos con un contenido de humedad superior o igual a 36% pero inferior a 46% en peso.	04.06.90.20.00	31123
Los demás quesos con un contenido de humedad superior o igual a 46% pero inferior a 55% en peso.	04.06.90.30.00	31123
Los demás quesos y requesones.	04.06.90.90.00	31123
Leche maternizada o acondicionada para la venta al por menor.	19.01.10.10.00	31231
Las demás preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón, fécula o extractos de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior a 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte, preparaciones alimenticias de productos de las partidas números 04.01 a 04.04 que no contengan o con un contenido de cacao inferior a 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada.	19.01.90.90.00	31211
COMPLEMENTARIA:		
Harina lacteada.	19.01.90.20.00	31231
Las demás preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón, fécula o extractos de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior a 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte, preparaciones alimenticias de productos de las partidas números 04.01 a 04.04 que no contengan, o con un contenido de cacao inferior a 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada.	19.01.90.90.00	31339

Animales vivos: Los demás animales vivos de la especie bovina	01.02.90.90.00	11111
Animales vivos de la especie bovina	01.02.90.90.10	11111
De raza pura y los puros por cruce.	01.02.90.90.10	11111
Los demás animales vivos de la especie bovina, incluso para consumo.	01.02.90.90.90	11111

CADENA DE OLEAGINOSAS		
Las demás habas (porotos, fríjoles, frejoles) de soja (soya), incluso quebrantados.	1201009000	11131
Las demás habas (porotos, fríjoles, frejoles) de soja (soya), incluso quebrantados.	1201009000	11131
Nuez y almendra de palma para siembra	1207101000	11131
Las demás semillas de nuez y almendra para otros usos, incluso quebrantadas.	1207109000	11131
Aceite de soja (soya) en bruto, incluso desgomado.	1507100000	31151
Los demás aceites de soja (soya)	1507900010	31151
Con adición de sustancias desnaturalizantes en una proporción inferior o igual al 1%.	1507900010	31151
Los demás aceites de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1507900090	31154
Mezclas de estos aceites o fracciones de la partida 15.09.	1510000090	31154
Aceite de palma en bruto	1511100000	31151
Los demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1511900000	31154
Aceites de girasol o de cartamo, y sus fracciones en bruto.	1512110000	31151
Los demás aceites de girasol o de cartamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1512190000	31154
Aceites de algodón y sus fracciones, en bruto incluso sin gosipol.	1512210000	31151
Los demás aceites de algodón y sus fracciones, incluso refinados pero sin modificar químicamente.	1512290000	31154
Aceite de coco (copra) y sus fracciones, en bruto.	1513110000	31151
Los demás aceites de coco (copra) y sus fracciones incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	1513190000	31154
Aceites de almendra de palma en bruto.	1513211000	31151
Los demás aceites de almendra de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	1513291000	31154
Aceite de maíz y sus fracciones en bruto.	1515210000	
Los demás aceites de maíz y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	1515290000	
Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	1516200000	
Margarina, con exclusión de la margarina líquida.	1517100000	31156

IICA - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Las demás mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 15.16.	1517900000	31154
Linolina.	1518000010	
Las demás grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor, en vacío o atmósfera inerte o modificados químicamente de otra forma, con excepto de los de la partida 15.16. mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, no expresados ni comprendidas en otra.	1518000090	31159
Las demás grasas y aceites animales o vegetales y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor, al vacío o atmósfera inerte o modificados químicamente de otra forma, con exclusión de los de la partida 15.16.	1518009000	31159
Acido esteárico. (reubicados en : 38.23.11.00.00)	1519110000	3511 ó 3529
Acido oleico. (reubicado en: 38.23.12.00.00)	1519120000	3511 ó 3529
Acidos grasos del «talloil». (reubicado en: 38.23.13.00.00)	1519130000	3511 ó 3529

CADENA DE LA PAPA		
Papas (patatas) para la siembra frescas o refrigeradas	07.01.10.00.00	11138
Las demás papas (patatas), frescas o refrigeradas	07.01.90.00.00	11138
Papas (patatas) incluso cocidas en agua o vapor, congeladas.	07.10.10.00.00	
Papas (patatas), incluso cortadas en trozos o rodajas o bien trituradas o pulverizadas pero sin otra preparación.	07.12.10.00.00	
Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas excepto los productos de la partida 20.06.	20.04.10.00.00.00	31131
Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar excepto los productos de la partida 20.06.	20.05.20.00.00	31219

CADENA HORTIFRUTÍCULA		
Frutas y hortalizas exportadas en 1999		
HORTALIZAS:		
Tomates frescos o refrigerados.	0702000000	11139
Cebollas y chalotes frescas o refrigeradas.	0703100000	11140

Ajos frescos o refrigerados.	0703200000	11140
Puerros y demás hortalizas aliáceas frescas o refrigeradas.	0703900000	11140
Coliflores y brocolis frescos o refrigerados.	0704100000	11140
Coles de (repollitos) bruselas frescos o refrigerados.	0704200000	11140
Los demás coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del genero brassica, frescos o refrigerados.	0704900000	11140
Lechugas repolladas frescas o refrigeradas.	0705110000	11140
Las demás lechugas (lactuca sativa) frescas o refrigeradas.	0705190000	11140
Achicoria endivia «witloof»(cichorium intybus varfoliosum), frescas o refrigeradas.	0705210000	11140
Demás achicorias frescas o refrigeradas.	0705290000	11140
Zanahorias y nabos frescos o refrigerados.	0706100000	11140
Demás productos para ensaladas y raíces comestibles frescos o refrigerados.	0706900000	11140
Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0707000000	11140
Arvejas o guisantes incluso desvainadas frescas o refrigeradas.	0708100000	11140
Porotos (frijoles) incluso vainitas (habichuelas) frescas o refrigeradas	0708200000	11140
Alcachofas o alcauciles frescas o refrigeradas	0709100000	11140
Espárragos frescos o refrigerados	0709200000	11140
Berenjenas frescas o refrigeradas	0709300000	11140
Apio, excepto el apio, nabo fresco o refrigerado	0709400000	11140
Setas frescas o refrigeradas	0709510000	11140
Trufas frescas o refrigeradas	0709520000	11140
Pimientos del género «capsicum» o de género «pimienta» fresca o refrigerada	0709600000	11140
Espinacas y armuelles frescos o refrigerados	0709700000	11140
Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	0709909000	11140
Arvejas o guisantes (pisum sativum) incluso desvainadas, cocidas en agua o vapor, congeladas	0710210000	11140
Frijoles (frejoles, porotos, alubias, vigna spp y phaseolus spp) incluso desvainados, cocidos en agua o vapor, congelados	0710220000	11140
Las demás hortalizas de vaina incluso desvainadas, cocidas en agua o vapor, congeladas	0710290000	11140
Espinacas (incluida la de la Nueva Zelanda) y armuelles, incluso cocidas en agua o al vapor, congeladas	0710300000	11140
Maíz dulce incluso cocido con agua o al vapor congelado	0710400000	11132
Las demás hortalizas, incluso desvainadas, cocidas en agua o vapor, congeladas.	0710800000	11140
Las demás hortalizas de vaina incluso desvainadas, cocidas en agua o vapor, congeladas.	0710900000	11140

IICA - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Cebollas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato.	0711100000	11140
Aceitunas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato	0711200000	11129
Alcaparras conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato	0711300000	11129
Pepinos y pepinillos conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato	0711400000	11140
Demás legumbres hortalizas y mezclas conservados provisionalmente pero impropias para la alimentación humana	0711900000	11140
Cebollas secas, bien cortadas en trozos o en rodajas, bien trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	0712200000	11140
Setas y trufas secas sin otra preparación	0712300000	11140
Ajos secos, bien cortados en trozos o en rodajas bien triturados o pulverizados, pero sin otra preparación	0712901000	11140
Demás legumbres hortalizas y mezclas en trozos o triturados sin otra preparación	0712909000	11140
Arvejas (guisantes, chicharos), secas, para la siembra	0713101000	11140
Demás arvejas o guisantes secos desvainados (para otros usos)	0713109000	11140
Garbanzos, para siembra.	0713201000	11140
Los demás garbanzos, incluso mondados o partidos	0713209000	11140
Frijoles (frejoles, porotos, alubias) (vigna spp. phaseolus spp.) secos desvainados, incluso mondados o partidos, para la siembra	0713301000	11140
Los demás frijoles (frejoles, porotos alubias) (vigna spp. phaseolus spp) secos desvainados, incluso mondados o partidos para otros usos.	0713309000	11140
Frijoles de las especies vigna mungo hepper o vigna radiata para siembra	0713311000	11140
Los demás frijoles de las especies vigna mungo hepper o vigna radiata.	0713319000	11140
Frijoles adzuki para siembra.	0713321000	11140
Los demás frijoles de la especie adzuki.	0713329000	11140
Frijol común para siembra	0713331000	11140
Los demás frijoles común.		
Los demás frijoles para siembra.	0713391000	11140

Los demás frijoles.	0713399000	11140
Lentejas para siembra.	0713401000	11140
Las demás lentejas	0713409000	11140
Habas (vicia faba var. mayor), haba caballar (vicia faba var. equina) y haba menor (vicia faba var. minor) para siembra	0713501000	11140
Demás habas secas desvainadas (para otros usos)	0713509000	11140
Las demás hortalizas (incluso silvestres) de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, para siembra	0713901000	11140
Demás legumbres secas desvainadas incluso hondadas o partidas	0713909000	11140
Raíces d mandioca (yuca) frescas o secas incluso troceado o pellets	0714100000	11140
Batatas (camote) frescas o secas incluso troceadas o en pellets	0714200000	11138
Las demás raíces de arruruz o salep, aguaturmas y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, refrigerados, congelados o secos, troceados o en pellets, médula de sagu.	0714900000	11140
Ñame fresco o seco, incluso troceado o en pellets.	0714900010	11140
Las demás raíces de arruruz, salep, aguaturmas (patatas), batatas y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescas o secas, incluso troceadas o en pellets, médula de sagu.	0714900090	11140

FRUTAS:		
Cocos frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	0801100000	11128
Cocos secos.	0801110000	11128
Los demás cocos.	0801190000	11128
Nueces del Brasil frescas o secas incluso sin cáscara o mondadas.	0801200000	11128
Nueces del Brasil con cáscara.	0801210000	11128
Nueces del Brasil sin cáscara.	0801220000	11128
Nueces de cajuil (de anacardos o de marañones) frescos o secos, incluso sin cáscara o mondadas.	0801300000	11128
Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, caju) con cáscara	0801310000	11128
Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, caju) sin cáscara	0801320000	11128
Almendras frescas o secas, con cáscara.	0802110000	11128
Almendras frescas o secas, sin cáscara.	0802120000	11128
Avellanas (<i>corylus spp.</i>) frescas o secas, con cáscara.	0802210000	11128
Avellanas (<i>corylus spp.</i>) frescas o secas sin cáscara	0802220000	11128
Nueces de nogal frescas o secas, con cáscara.	0802310000	11128
Nueces de nogal frescas o secas, sin cáscara.	0802320000	11128
Castañas (castaña <i>spp.</i>) frescas o secas, incluso mondados.	0802400000	11128
Pistachos frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	0802500000	11128
Demás frutos de cáscara frescos o secos incluso sin cáscara o mondados.	0802900000	11128
Las demás bananas o plátanos, frescos o secos.	0803000090	11128
Bananas o plátanos frescos tipo «plantain» (plátano para cocción).	0803001100	11128

IICA - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Bananas o plátanos frescos tipo «cavendish valery».	0803001200	11128
Banano bocadillo (musa acuminata) frescos.	0803001910	11128
Los demás bananas o plátanos frescos.	0803001990	11128
Bananas o plátanos secos.	0803002000	11128
Dátiles frescos o secos.	0804100000	11128
Higos frescos o secos.	0804200000	11128
Piñas (ananas) frescas o secas.	0804300000	11128
Aguacates (paltas) frescos o secos.	0804400000	11128
Guayabas, mangos y mangostanes frescos o secos.	0804500000	11128
Guayabas, frescas o secas.	0804501000	11128
Mangos y mangostanes, frescos o secos.	0804502000	11128
Naranjas frescas o secas.	0805100000	11126
Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas) frescas o secas.	0805201000	11126
Las demás mandarinas clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios, frescos o secos.	0805209000	11126
Limonos citrus limón y citrus limonum) frescos o secos	0805301000	11126
Toronjas o pomelos frescos o secos.	0805400000	11126
Lima agria (citrus aurantifolia) fresca o seca.	0805302000	11126
Toronjas o pomelos frescos o secos.	0805400000	11126
Demás frutos agrios frescos o secos.	0805900000	11126
Uvas frescas.	0806100000	11125
Uvas secas, incluidas las pasas.	0806200000	11125
Pasas en envases de contenido neto hasta de 1 kg.	0806200010	11125
Las demás pasas.	0806200090	11125
Melones y sandías frescos.	0807100000	11128
Sandías, frescos.	0807110000	11128
Los demás melones frescos.	0807190000	11128
Papayas frescas.	0807200000	11128
Manzanas frescas.	0808100000	11127
Peras y membrillos frescos.	0808200000	11127
Peras, frescas.	0808201000	11127
Membrillos, frescos.	0808202000	11127
Damascos (albaricoque) frescos.	0809100000	11127
Cerezas frescas.	0809200000	
Duraznos (melocotones) frescos, incluidos los griñones y nectarinas, frescos.	0809300000	
Ciruelas y endrinos frescos.	0809400000	
Fresas (frutillas) frescas.	0810100000	
Frambuesas zarzamoras moras y mora-frambuesa frescas.	0810200000	
Grosellas incluido el casis, frescas.	0810300000	
Arandanos o murtonos y demás frutas del genero vaccinium frescos	0810400000	
Kiwis frescos	0810500000	
Tomate de árbol fresco	0810900010	

Granadilla fresca	0810900020	
Uchuvas frescas.	0810900030	
Tunas frescas	0810900040	
Pitahaya fresca	0810900050	
Curuba fresca.	0810900060	
Las demás frutas frescas	0810900090	
Granadilla, maracuyá y demás frutas de la pasión, frescos	0810901000	
Chirimoya, guanábana y demás anonas (annonn spp), frescos	0810902000	
Tomate de árbol (lima tomate, tamarillo), frescos	0810903000	
Pitahayas (cereus spp), frescas	0810904000	
Uchuvas (uvillas), frescas	0810905000	
Las demás frutas u otros frutos, frescos	0810909000	
Tuna.	0810909010	
Curuba	0810909020	
Los demás frutos frescos	0810909090	
Fresas sin cocer o cocidas en agua o vapor congeladas azucaradas o edulcoradas	0811101000	
Las demás fresas sin cocer o cocidos en agua o vapor, congeladas	0811109000	
Frambuesas zarzamoras moras y moras frambuesas y grosellas azucaradas o edulcoradas	0811201000	
Demás frambuesas sin cocer o cocidas con agua o vapor congeladas	0811209000	
Demás frutos azucarados o edulcorados	0811901000	
Demás frutos sin cocer o cocidos con agua o al vapor congelados	0811909000	
Cerezas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada o sulfurosa o adicionada de sustancias para dicha conservación) pero todavía impropias para consumo inmediato	0812100000	
Fresas (frutillas) conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada o sulfurosa o adicionada de sustancias para dicha conservación) pero todavía impropios para consumo inmediato	0812200000	
Damascos (albaricoques) conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada o sulfurosa o adicionada de sustancias para dicha conservación) pero todavía impropios para consumo inmediato.	0812901000	
Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada o sulfurosa o adicionada de sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato.	0812902000	
Demás frutos y otros frutos conservados provisionalmente pero todavía impropios alimentación humana	0812909000	
Damascos (albaricoques) secos.	0813100000	
Ciruelas secas	0813200000	

IICA - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Manzanas secas	0813300000	
Las demás frutas y otros frutos secos, excepto los de las partidas números 08.01 a 08.06	0813400000	
Peras secas.	0813401000	
Tamarindos secos.	0813402000	
Los demás frutos secos, excepto los de las partidas 08.01-08.06.	0813409000	
Mezclas de frutos secos o de frutas de cáscara de este capítulo	0813500000	
Cortezas de agrinos (cítricos), de melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	0814000000	

PREPARACIONES DE HORTALIZAS FRUTAS Y OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS	CAPÍTULO 2020.01-20.09	
Pepinos y pepinillos preparados conservados en vinagre o en ácido acético.	2001100000	
Cebollas preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético	2001200000	
Aceitunas preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético	2001901000	
Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	2001902000	
Las demás hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservados en vinagre o en ácido acético.	2001909000	
Tomates enteros o en trozos preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	2002100000	
Los demás tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	2002900000	
Setas y demás hongos preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	2003100000	
Trufas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético).	2003200000	
Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas excepto los productos de la partida 20.06.	2004900000	
Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar excepto los productos de la partida 20.06	2005100000	
«Choucroute» preparado o conservado (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2005300000	
Arvejas (guisantes, chicharos) preparadas o conservadas excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar excepto los productos de las partidas 20.06.	2005400000	

Frijoles desvainados, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar excepto los productos de las partidas 20.06.	2005510000	
Los demás frijoles preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar excepto los productos de las partidas 20.06	2005590000	
Espárragos preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar excepto los de las partidas 20.06.	2005600000	
Aceitunas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar excepto lo productos de las partidas 20.06.	2005700000	
Maíz dulce (zea mays var. saccharata) preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar excepto los productos de las partidas 20.06.	2005800000	
Alcachofas (alcauciles) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar excepto los productos de las partidas 20.06.	2005901000	
Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar excepto los productos de las partidas 20.06.	2005909000	
Hortalizas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	2006000000	
Preparaciones homogeneizadas incluso con adición de azúcar u otros edulcorantes.	2007100000	
Confituras, jaleas y mermeladas de agrios (cítricos).	2007911000	
Purés y pastas de agrios (cítricos).	2007912000	
Jaleas y mermeladas, purés y pastas de piña (anana), obtenidas por cocción, incluso azucarados, edulcorados de otro modo.	2007991000	
Confituras, jaleas y mermeladas de piñas tropicales, (ananas).	2007991100	
Purés y pastas de piñas tropicales (ananas).	2007991200	
Compotas de piña (anana), obtenidas por cocción incluso azucaradas o edulcoradas de otro modo.	2007992000	
Jaleas y mermeladas de los demás frutos obtenidas por cocción, incluso azucarados o edulcorados de otro modo.	2007993000	
Compotas, purés y pastas de los demás frutos obtenidos por cocción, incluso azucarados o edulcorados de otro modo.	2007994000	
Las demás confituras, jaleas y mermeladas, de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otros edulcorantes.	2007999100	
Los demás purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otros edulcorantes.	2007999200	
Manteca de maníes, (cacahuets, o cacahuates).	2008111000	
Los demás maníes (cacahuets, o cacahuates) preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorantes	2008119000	

IICA - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Té o alcohol.	2008119000	
Nueces de marañón preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2008191000	
Pistachos preparados o conservados de otro modo incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2008192000	
Los demás frutos de cáscara, incluidas las mezclas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2008199000	
Piñas (ananas).	2008200000	
Piñas tropicales (ananas) en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe.	2008201000	
Las demás piñas tropicales (ananas) preparados o conservados de otro modo.	2008209000	
Agrios (cítricos) preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2008300000	
Peras preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2008400000	
Peras preparadas o conservadas con alcohol.	2008401000	
Las demás peras preparadas o conservadas de otra forma, incluso azucaradas o edulcoradas de otro modo.	2008409000	
Damascos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2008500000	
Damascos (albaricoques) preparados o conservados con alcohol.	2008501000	
Los demás damascos (albaricoques) preparados o conservados de otra forma, incluso azucarados o edulcorados de otro modo.	2008509000	
Cerezas preparadas o conservadas de otra forma, incluso azucaradas, edulcoradas de otro modo o con alcohol.	2008600000	
Cerezas en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe.	2008601000	
Las demás cerezas preparadas o conservadas de otro modo.	2008609000	
Duraznos (melocotones) preparados o conservados con alcohol.	2008701000	
Duraznos (melocotones) en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe.	2008702000	
Los demás duraznos (melocotones) preparados o conservados de otro modo.	2008709000	
Fresas (frutillas) preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2008800000	
Fresas (frutillas) preparadas o conservadas con alcohol.	2008801000	
Las demás fresas (frutillas) preparadas o conservadas de otra forma, incluso azucaradas o edulcorados de otro modo	2008809000	
Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2008910000	
Mezclas de frutos y demás partes comestibles de plantas, con excepción de las mezclas de la subpartida 20.08.19.	2008920000	

Los demás frutos y partes comestibles de plantas, preparados o conservados con alcohol.	2008991000	
Papayas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2008992000	
Mangos preparadas o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2008993000	
Las demás frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2008999000	
Papayas preparadas o conservadas de otra forma, incluso azucaradas, edulcoradas de otro modo o con alcohol.	2008999100	
Manzanas, ciruelas, mamey y mangos, incluso mezclados entre sí.	2008999200	
Los demás frutos y partes comestibles de plantas preparados o conservados en almíbar.	2008999300	
Los demás frutos y demás partes comestibles de plantas preparados o conservados de otra forma, incluso azucarados, edulcorados de otro modo o con alcohol, incluidas las mezclas, no expresados ni comprendidos en otras partidas.	2008999900	
Jugo de naranja congelado	2009110000	
Los demás jugos de naranja	2009190000	
Jugo de toronja o pomelo.	2009200000	
Jugo de cualquier otro agrio (cítrico)	2009300000	
Jugo de piña tropical (anana).	2009400000	
Jugo de tomate	2009500000	
Jugo de uva (incluido el mosto).	2009600000	
Jugo de uva (incluido el mosto)concentrado	2009601000	
Jugo de uva (incluido el mosto)natural	2009602000	
Jugo de manzana	2009700000	
Jugo de papaya	2009801100	
Jugo de maracuyá	2009801200	
Jugo de guanábana.	2009801300	
Jugo de mango	2009801400	
Los demás jugos de cualquier otra sola fruta o fruto, u hortalizas.	2009801900	
Jugo de mango sin fermentar y sin alcohol, incluso azucarados o edulcorado de otro modo.	2009801910	
Jugo de guanábana sin fermentar sin alcohol, incluso azucarado o edulcorado de otro modo.	2009801920	
Jugo de maracuyá sin fermentar y sin alcohol, incluso azucarado o edulcorado de otro modo.	2009801930	
Los demás jugos de frutas sin fermentar y sin alcohol, incluso azucarados o edulcorados de otro modo.	2009801990	
Jugo, de una sola hortaliza.	2009802000	
Mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2009900000	

